



República Oriental del Uruguay
Cámara de Representantes
Comisión de Presupuestos
integrada con la de Hacienda

DELEGACIONES

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2016

Correspondiente a la reunión del
día 14 julio de 2017
(Sin corregir)

SALA 15

14 de julio de 2017

	Pág.
1 – Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública (AUDETEP)	1
2 – Organización de Funcionarios Civiles Penitenciarios (OFUCIPE)	6
3 – Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA)	12
4 – Sindicato Médico del Uruguay (SMU)	13
5 – Sindicato Único de Trabajadores de INAU e INISA (SUINAU)	19
6 – Asociación Funcionarios Judiciales (AFJU)	25
7 – Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay (ADAJU)	30
8 – Federación de Funcionarios de Salud Pública (FFSP)	32
9 – Unión Trabajadores del Hospital de Clínicas (UTHC)	38

SALA 17

14 de julio de 2017

	Pág.
1 – Trabajadores de Zona Franca Florida	48
2 – Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU)	51
3 – Organización Sindical Policial – Sociedad Funcionarios Policiales (SUPU)	54
4 – Asociación de Funcionarios de Impositiva (AFI –PITCNT)	56
5 – Comisión Agraria – AFUTU	60
6 – Sindicato de Enfermería – Enfermeros Unidos	63
7 – Agrupación Trabajadores Meteorología Nacional (ATMN – COFE – PITCNT)	66

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día 14 de julio de 2017)

(Sala 15)

(Asiste una delegación de la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública)

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Está abierto el acto.

(Es la hora 9 y 51)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a una delegación de Audetep, integrada por su presidenta, la doctora Adriana García Quintana, la licenciada Claudia Pérez Calvelo, la contadora Daniella Bruno, la escribana Mariela Arman, el arquitecto Carlos Debellis, el doctor Carlos Fernández y el ingeniero Juan Pablo Conde.

La Comisión tiene la necesidad de recibir los insumos de todas las delegaciones a efectos de que cada legislador pueda repasar las versiones taquigráficas antes de tratar el proyecto artículo por artículo. Para nosotros es imprescindible este contacto. Como las delegaciones son muchas y hay un límite de tiempo, estamos sesionando simultáneamente en dos salas.

SEÑORA GARCÍA QUINTANA (Adriana).- En la delegación estamos representados todos los profesionales.

Nuestro fin último es hacer una política de Estado de becas a través de un fondo nacional o un sistema nacional de becas. Empezamos a trabajar en esto en febrero, pero como no se puede reformar ahora, proponemos una reforma del Fondo de Solidaridad como primer escalón. En el material que les entregamos hay un resumen de la propuesta.

Las becas están en manos de diferentes instituciones, y no hay un criterio unificado. Lo que nosotros perseguimos es que haya un criterio unificado, porque no todas las instituciones ofrecen lo mismo ni exigen lo mismo.

También es elemental la eliminación del adicional. Este fue creado como solución transitoria en un momento de crisis, pero ya hace quince años que se viene aplicando.

También hay otros detalles importantes referidos al gasto operativo del Fondo de Solidaridad a los que se va a referir la contadora Bruno.

SEÑORA BRUNO (Daniella).- En esta primera instancia planteamos cambiar algunas situaciones que hacen que este impuesto sea bastante injusto para muchos profesionales, ocasionando perjuicios importantes a mucha gente.

Con respecto a la retención del sueldo, me parece que este es el único impuesto que permite que a la persona que por una u otra razón no pueda pagarlo, se le retenga el 100% del sueldo. Sabemos que debe haber alguna coerción, pero nosotros planteamos que se pueda retener el 50% del sueldo.

También proponemos el aumento del mínimo no imponible, que hoy está fijado en 8 BPC -aproximadamente \$ 28.000- nominales. A partir de ese monto, la persona empieza a pagar la totalidad del impuesto, que son unos \$ 1.000 por mes. Hemos hecho comparaciones con el IRPF, que es progresivo, y una

persona que gana este monto paga muchísimo menos de IRPF. Entonces, hay una contradicción, ya que el IRPF está diciendo: "Su capacidad contributiva es esta", y el Fondo de Solidaridad dice: "Usted puede pagar esto". Para una persona que gana \$ 28.000, es mucho pagar \$ 1.000 por mes. Planteamos subir el mínimo no imponible a 16 BPC. Esta propuesta está vinculada al costo de la canasta básica.

Por último, planteamos una disminución de los gastos operativos del Fondo de Solidaridad. Por ley se ha fijado un 7% de lo que recauda el Fondo para gastos de funcionamiento. La realidad ha superado ese porcentaje: es de alrededor del 11%. Consideramos que se trata de un gasto innecesario, dado que el Fondo de Solidaridad está funcionando con treinta y cinco funcionarios, de los cuales seis son gerentes, con sueldos exorbitantes con relación a la función. También hay otros gastos superfluos, como la publicidad; nos parece que con mucho menos se puede hacer el mismo trabajo. Lo que planteamos es que se vuelva al porcentaje que estaba originalmente en la ley de 1994, de un 1,8%.

SEÑOR DEBELLIS (Carlos).- Soy integrante del Consejo Directivo de la Agrupación Universitaria del Uruguay -que incorpora a catorce profesiones diferentes- y del colectivo que está aquí presente.

Entendemos que el sistema nacional de becas puede concebirse dentro de las estructuras tributarias actuales del país. Cuando se instaló el llamado Fondo de Solidaridad, la realidad tributaria y del país era otra. La Ley Nº 18.083, de diciembre de 2006, establece conceptos tributarios que hacen que la carga sea proporcional a la capacidad contributiva de los aportantes. No es así en el caso del Fondo de Solidaridad, que es un concepto fijo: por haber egresado, por tener un título, hay que pagar. Esto hace pensar que el título, la formación, tiene un costo.

Yo, que ingresé a la Facultad de Arquitectura en 1965, no sabía que iba a tener que pagar este costo. Compartía un concepto que en el Uruguay es muy caro, culturalmente muy respetado, y que está previsto en la Constitución: la gratuidad de la enseñanza. La gratuidad y la laicidad son conceptos que desde el primer día de escuela empezamos a aprender en el Uruguay.

Entonces, tenemos la percepción -que no parece estar muy alejada de la realidad- de que pagamos por tener un título profesional, por los estudios universitarios. El destino es muy interesante, pero pagamos por él. Ese pago distorsiona lo previsto en la Ley Nº 18.083 porque no es proporcional a la capacidad contributiva.

Hay profesiones que sí tienen capacidad contributiva para pagar lo que se exige, y probablemente podrían pagar más, pero otras, no. Y dentro de una misma profesión hay realidades muy distintas. En la mía, ¡ni hablar! Son distintas no solo con respecto a lo que hace el arquitecto, sino distintas en los tiempos. Cuando viene un *boom* de la construcción, sube la curva de gente que está en mejor posición, pero cuando desaparece ese *boom*, la curva baja.

Podríamos dar muchísimos más ejemplos.

Entendemos que un sistema nacional de becas podría dar becas más eficientes que las que se están dando actualmente. Si no estoy equivocado, el monto de la beca actual anda en el entorno de los \$ 7.000. Si fuera un sistema

institucionalizado por el Estado, para un estudio universitario de alguien que no tiene recursos se podría conseguir becas mayores, más allá de que las contribuciones viniesen del Estado o de particulares. Hay exenciones tributarias, la posibilidad de hacer descuentos a los tributos, para beneficiar a determinadas actividades que perfectamente podrían contribuir al sistema nacional de becas, con los mismos fines, mucho más diversificados, atendiendo todo lo que la educación pública del Uruguay requiere a todos los niveles. El impuesto a las retribuciones personales también podría contribuir.

Cuando los profesionales empezamos a pagar el impuesto a la renta, ya pagábamos el Fondo de Solidaridad. Hoy pagamos las dos cosas. Recuerdo que cuando se implantó el Fondo de Solidaridad yo era presidente de la Sociedad de Arquitectos, y fuimos a hablar con el Ministro de Educación y Cultura del segundo gobierno de Sanguinetti, el doctor Lichtensztein, quien nos dijo: "El día que exista impuesto a la renta de las personas físicas no va a haber más fondo de solidaridad porque se va a financiar con eso". Lo dijo una autoridad en temas económicos como lo es el exrector de la Universidad.

En definitiva, pensamos que hay un camino para transitar, que es muy interesante, que puede mejorar la prestación y hacerlo dentro de mecanismos de mayor equidad en cuanto a lo que se aporta, a los beneficiarios y a quienes aportan a través de los mecanismos tributarios que tiene establecidos el país.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Carlos).- Represento a Médicos por el Cambio.

En cuanto a los años de aportes al Fondo de Solidaridad, primero se empezó con diez, luego pasó a veinticinco, y actualmente es de treinta y cinco. Como bien decía el arquitecto Debellis, cuando empezamos a estudiar no sabíamos que íbamos a pagar durante treinta y cinco años por haber cursado en la Universidad de la República.

Algo que se mencionó en las reuniones de trabajo fue un estudio que hicieron los contadores: se calculó cuánto habremos pagado cuando culminemos los treinta y cinco años de aportes. El resultado es que esa cifra es mayor que si una persona pide un préstamo en cualquier banco y paga una universidad privada. Eso genera que una persona curse en la Universidad de la República, pero el último año lo haga en una universidad privada, o que pida un préstamo y haga el curso en una universidad privada, con lo cual queda eximida de aportar al Fondo de Solidaridad. Eso nos parece muy injusto.

Las personas que aportan al Fondo de Solidaridad ni siquiera son egresadas, sino aquellas que dieron el último examen. Hay muchas carreras en las que con el último examen la persona no egresa, sino que luego tiene que hacer una tesis; sin la tesis no se egresa. Sin embargo, luego de dar el último examen empieza a correr el tiempo para el pago del Fondo de Solidaridad.

Y hay algo aún peor: si la persona no ejerce, igual tiene que pagar.

Esas son cosas que rompen los ojos, y sería beneficioso, necesario y justo para todos cambiar eso.

Todo esto no aumenta el gasto público. Al sacar el adicional, se necesita que el Estado compense esos dineros -o los que se le deberían dar- a la Universidad de la República.

SEÑORA GARCÍA QUINTANA (Adriana).- Ayer, la señora ministra de Educación y Cultura dijo que la educación era una política de Estado. Yo dije que eso es lo que decimos nosotros, porque las becas son para educación. Las becas entran dentro de la educación, sea a la ANEP, a la UTU o a la Udelar.

Nosotros queremos una política de Estado de becas, pero en principio vamos por este escalón, que es muy importante.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Hay que ser muy pragmáticos. El 26 de julio estaremos votando la rendición de cuentas, por lo que hay que ver qué es lo posible.

Lo que ustedes plantean tiene dos componentes. La Comisión de Presupuestos tiene que resolver factores económicos y tener recursos. Algunas medidas que ustedes plantean no tienen costo, y otras sí lo tienen, que podríamos desglosar. Ustedes podrían ayudarnos con los planteos que no tienen costo, redactando algunos artículos para que nosotros trabajemos sobre algo concreto.

El Fondo de Solidaridad hoy es mucho más que un fondo de solidaridad: tiene un componente de ayuda a aquellos estudiantes que requieren recursos para cursar la carrera, y tiene un componente de financiamiento universitario, que es una función que le corresponde al Estado, y que viene de la época crítica en que se buscó sustituir fondos públicos para el presupuesto universitario, que después se fueron incrementando. Las últimas reformas que aumentan la cantidad de años de aportes, las condiciones y las exigencias responden a una necesidad de trasladar más recursos hacia la Universidad de la República. Creo que ese es un componente que hay que cambiar, que tenemos que diferenciar. Yo creo que es una política pública que el Parlamento tiene que discutir. No se pueden tocar las becas, pero lo otro corresponde, como tantas otras cosas, al Estado.

Cuando nace el Fondo de Solidaridad no había IRPF. Las condiciones han cambiado. Hoy sí todos aportan IRPF y otros impuestos en relación a sus salarios. Y este fondo es una suerte de otro IRPF a los profesionales.

Hay una ayuda para estudio y hay un componente de pago diferido de la carrera. Eso va en contra de la política que todos queremos defender: la universidad pública y gratuita.

Yo tengo tres hijas. Una se recibió en la universidad pública, la más chica está haciendo una carrera en una universidad privada porque no hay en la universidad pública, y otra está haciendo veterinaria en la pública. El otro día hicimos las cuentas y es mucho más conveniente la privada. La diferencia es que la privada la pago yo, y la pública la va a pagar mi hija, diferida. Pero cuesta mucho más barata la universidad privada. Quiere decir que se terminó la universidad gratuita. Mi hija recibida tuvo que esperar casi tres años para encontrar un profesor en la universidad pública que le hiciera la tutoría. Pero los años le empiezan a correr a partir del día en que dio su último examen, y cuando eso suceda no va a tener cinco años de recibida.

Hay muchas distorsiones. Mi opinión es que debemos sacar el componente del adicional que va a la Universidad de la República. Entiendo que hay que disminuir el adicional un 20% por año, y sustituirlo por fondos

públicos, de modo que nadie sufra, es decir, que la Universidad no se quede sin esos recursos. Lo otro no lo vamos a sacar.

También opino que esto tiene que llevar un proceso, y que este no es un tema necesariamente presupuestal, aunque han sido leyes presupuestales las que lo han ido modificando porque la idea no es educativa, sino de recursos. Es en leyes de presupuesto que se ha ido haciendo más gravoso y más rígido el sistema.

Creo que tenemos que lograr acuerdos políticos para ir sacando el adicional en un período determinado e irlo sustituyendo con fondos públicos para que la Universidad no pierda. Por otra parte, mantendríamos el fondo para las becas, pero volviéndolo más realista en los costos de administración y con respecto a los años durante los cuales se paga.

Pero eso requiere un trabajo que no sé si estamos en tiempo político de hacerlo. Es verdad que el proyecto va al Senado; podemos empezar aquí y seguir en el Senado.

Lo que sí podemos hacer aquí es ver los artículos que no tienen costo, los que se pueden incluir como cuestiones programáticas y de intención, y la revisión de costos administrativos.

Imaginarán que en este momento tenemos una enorme demanda de recursos por una cantidad de reivindicaciones, todas muy justas, en un espacio finito, por lo que es mucho más difícil pensar en este momento en renunciaciones fiscales.

Procesaremos el material que nos ha dejado la delegación y quedamos a las órdenes para trabajar.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- La exposición que ha hecho la delegación ha sido muy clarificante de la situación puntual del Fondo de Solidaridad y de los profesionales. En los últimos años se ha dado la dificultad enorme de que muchos profesionales hacen declaración de no ejercicio porque no pueden pagar el Fondo; esa es una realidad que la sociedad por entero está viviendo. Se trata de personas que han hecho un gran sacrificio para poder recibirse, pero tienen que abandonar sus carreras porque la carga impositiva que se pone sobre sus hombros es realmente muy gravosa.

A mi juicio, también se ha dado en los últimos años que el Fondo no ha venido siendo bien administrado. Sin duda tiene un fin noble; ustedes también comparten la posibilidad de otorgar becas a los que no tienen la oportunidad de acceder en igualdad de condiciones a la educación terciaria. Si bien la educación terciaria tiene la posibilidad de ser gratuita, obviamente hay gente que no puede acceder a los insumos, a los libros y a una cantidad de cosas, que las becas ayudan.

En cuanto a la plataforma que ustedes han planteado, estoy de acuerdo en que hay muchas cosas que hay que modificar. También hay que ser realistas, como dijo el señor diputado Gandini, en cuanto a que en esta instancia de rendición de cuentas vamos a tener poco margen para hacer una reforma global del Fondo de Solidaridad, sin perjuicio de que algunas de las propuestas que han realizado se pueden discutir en el marco de la rendición de cuentas. Ello no obsta a que en el futuro -no hablo de un futuro lejano, sino de

un futuro inmediato- exista la posibilidad de discutir globalmente la situación del Fondo y cuáles son las reformas que precisa. La Comisión de Hacienda -que también integramos, junto con el señor diputado Gandini- seguramente pueda discutir una reforma más integral.

Quería comentarles que hace muy pocos días presenté un proyecto de ley que, a mi juicio, es de justicia, que tiene que ver con una de las causales del cese del aporte al Fondo de Solidaridad, que recoge el espíritu original que tuvo el Poder Ejecutivo en la Ley de Presupuesto: que nadie mayor de setenta años siga pagando el Fondo de Solidaridad. Eso fue modificado cuando el proyecto pasó al Senado: se establecieron treinta y cinco años de aportes para cesar los aportes al Fondo.

Creo conveniente tener en cuenta la posibilidad de agregar como causal de cese llegar a los setenta años, sobre todo teniendo en cuenta la gente que se recibe de forma tardía, después de los treinta años. Mucha gente se recibe de forma tardía no porque quiere, sino porque las situaciones particulares de su vida -de trabajo o familiares- lo llevan a eso. Esa gente va a tener una sobrecarga. Si una persona se recibe a los treinta y cinco años, los primeros cinco años no aportará, y después tendrá que aportar hasta los setenta y cinco años. Creo que debemos tener en cuenta que a esa edad la persona debería estar disfrutando de una jubilación. Esto recoge el espíritu original de la norma que reformó las causales de cese de aportación.

Si ustedes están de acuerdo, pueden agregar este insumo a su plataforma. Creo que es de justicia, sobre todo para ese núcleo de gente que, según estadísticas que hemos visto, se trata de más del 20% de los que egresan de la Universidad de la República.

Sin perjuicio de una instancia posterior en el tiempo, algunas de las propuestas que ustedes han hecho se pueden discutir en el marco de la rendición de cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han quedado expuestos con mucha claridad los planteos que ha hecho la delegación. Los legisladores han adelantado alguna opinión, que seguramente después se va a enriquecer con la discusión de cada uno de los artículos. Se han manejado algunos elementos -que se está gastando el 11% de lo recaudado, en lugar del 7%; la cantidad de gerentes respecto de los funcionarios; la publicidad- que yo agrego a los mencionados por los legisladores para promover la discusión.

El tema está en la agenda de la Comisión de Hacienda, de modo que hay preocupación de todos los sectores por buscar la mejor solución.

Muchas gracias por la presentación y quedamos a las órdenes.

(Se retira de sala la delegación de Audetep)

(Ingresa a Sala la Organización de Funcionarios Civiles Penitenciarios)

—La Comisión de Presupuesto Integrada con la de Hacienda tiene el honor de recibir a una delegación de la Ofucipe, Organización de Funcionarios Civiles Penitenciarios, integrada por su presidente, Juan Nolasco, el secretario general, Jonathan Perdomo, la secretaria de finanzas, Silvana Di Gregori, la secretaria de prensa y comunicación, Dahiana Pereira y el asesor legal, doctor Juan Trabaglia, a quienes la cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR NOLASCO (Juan).- Nuestra confederación, COFE, ya estuvo aquí hablando con los señores legisladores y, queremos reiterar lo que ella expuso en cuanto a que no se respetó la Ley N° 18.508 de negociación colectiva en el sector público. No hubo una negociación previa a la presentación de la ley de Rendición de Cuentas, ya sea en el ámbito del consejo como en las bipartitas en el Ministerio del Interior. Por lo tanto, no sabíamos qué aspectos se iban a presentar en la ley de Rendición de Cuentas.

El artículo 60 habla de la supresión de los cargos de coordinador de zona metropolitana y coordinador de zona del interior. No entendemos cuál es el fin de la supresión de esos cargos ya que se eliminan los cargos de coordinador de zona metropolitana y de coordinador de zona del interior pero, a su vez, el INR se divide en cinco zonas. En cada una de esas zonas hay un coordinador zonal que, en la mayoría de los casos, hoy por hoy son personales policiales, oficiales o directores de algunas unidades. Esos directores tampoco tienen un incremento salarial en el sueldo y están cumpliendo la función de coordinador de zona. Actualmente, esa función la está cumpliendo el escalafón policial pero en el día de mañana van a ser operadores también cuando este sistema avance y sean los que tomen el control de las unidades penitenciarias. Queríamos hacer este planteamiento a fin de que se pueda ir regularizando esa situación para cuando nos toque a nosotros estar ahí.

El artículo 61 habla de los ingresos que habrá para el escalafón S), correspondiente al personal penitenciario. Allí se habla de un pedido de cargos de cien operadores penitenciarios de grado I; diez operadores penitenciarios de grado IV; veinte supervisores penitenciarios de grado V y dos alcaldes mayores de grado VIII. Pensamos que diez cargos para la escasez de personal que tenemos, es una cantidad irrelevante. Además, se plantean cargos de ascensos para los grados IV, V y VIII. Hay gente que va a concursar por el grado IV, que se creó recién este año por el Decreto N° 3 de 2017; recién empiezan los ascensos. Este decreto prevé tres años de antigüedad en el grado IV para poder ascender al grado V. Entonces ¿por qué esto se plantea en esta Rendición de Cuentas cuando se podían haber propuesto más ingresos y no más ascensos, siendo que no hay nadie que cumpla con los requisitos para poder ascender? Lo mismo sucede con el grado VIII, que recién están cursando un ascenso para un grado VII y se piden tres años de antigüedad para poder ascender al grado VIII.

Por otra parte, tampoco se hace un llamado para el escalafón C), personal administrativo. En el escalafón S) hay personal realizando tareas administrativas, lo que disminuye el personal que trabaja en contacto directo con las personas privadas de libertad. Por tanto, pensamos que esta solicitud de rubro está mal pues se deberían atender otras necesidades antes de pedir grados de ascensos.

Por otro lado, al no haber operadores penitenciarios que cumplan los requisitos para poder tener un ascenso a grado VIII, puede llevar a que venga personal de otro escalafón o se haga un llamado externo, lo que topearía la carrera administrativa del operador penitenciario.

En cuanto a la escasez de personal, los últimos dos llamados que se hicieron en 2016, estaban distribuidos en el interior y en la zona metropolitana. Esos llamados al interior se suspendieron todos y esa cantidad de operadores

fueron pasados a zona metropolitana. Sucede lo mismo en el llamado que se hace en 2017 que todavía está en curso. En las unidades del interior hay dos compañeros para trabajar con más de cien internos; en algunos lugares hay cuatro y, en otros, hay cinco. En los lugares donde hay cuatro o cinco -son más de trescientos internos-, con los días libres, licencias y demás, muchas veces queda un compañero solo trabajando en esas unidades. Por estas razones decimos que es irrelevante el número de los llamados para ingresos.

Por otra parte, el artículo 62 habla de los alumnos del centro de formación penitenciaria en la escala básica, aspirantes a ingresar al escalafón penitenciario, quienes percibirán el equivalente a un salario mínimo nacional durante el proceso de formación y hasta el ingreso a su respectivo cargo o función. La erogación resultante se financiará con los créditos habilitados para los cargos vacantes en el último nivel del escalafón correspondiente. Creemos que ese ámbito de aplicación es subjetivo y que esta norma no debería incluir a los operadores penitenciarios porque esta norma se viene aplicando al escalafón L) policial pero, cuando ellos están en la escuela de formación, no están cumpliendo funciones afuera ni trabajando como policía. Sin embargo, el operador penitenciario ingresa, tiene una capacitación teórica de tres meses y, después, comienza a cumplir funciones en las unidades mal llamadas prácticas. Cuando enviamos esta información la expresión "mal llamadas prácticas" la pusimos entre comillas porque no son prácticas. El operador penitenciario ya empieza a cumplir funciones a los tres meses y parece ilógico que una persona hasta el término de un provisorato esté cobrando el mínimo nacional cuando está cumpliendo la misma función que un operador que ya está presupuestado.

El artículo 63 habla del régimen disciplinario previsto en el artículo 126 de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001 y su decreto reglamentario que será aplicable al personal S), personal penitenciario. Este artículo es claramente inconstitucional pues nosotros somos personal civil y estamos regidos por la Ley N° 19.121. En este proyecto de ley se quiere incluir un artículo de una ley que es creada para el escalafón L) y la Constitución lo prevé en el artículo 36 de la Ley N° 19.121 estableciendo que el estatuto del funcionario público es el que debe regir al personal civil. Por esta razón, no entendemos la creación de este híbrido para regir a los civiles.

En la redacción de este proyecto de ley tampoco se entiende si comienza a regir solamente para los funcionarios que ingresen a partir del 2018 o para los compañeros que todavía no están presupuestados y están trabajando ahora.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- No entiendo bien la referencia que se hace al artículo 126 de la ley porque dice que el régimen disciplinario previsto en el artículo 126 será aplicable al escalafón penitenciario. Me parece que el artículo 126 establece otra cosa porque dice: "Establécese que los ciudadanos que ingresen o reingresen a los cargos presupuestales del Ministerio del Interior, tendrán la calidad de contratados por el plazo de un año renovable hasta un máximo de cinco años pudiendo durante dicho lapso ser desvinculados por razones fundadas de servicios sin necesidad de sumario administrativo previo". Ese es el asunto. También hay un aspecto que no tiene que ver con lo disciplinario pues dice que tendrán la calidad de contratados por el plazo de un año renovable. Esa es la situación que tienen los funcionarios del escalafón

penitenciario. ¿Actualmente son contratados por un año? Eso es a lo que refiere la norma. Por lo tanto, ¿lo que ustedes quieren decir es que al aplicárseles esto pueden ser desvinculados por razones de servicio sin sumario ni ninguna garantía en el proceso, como tienen los demás funcionarios civiles de toda la administración? ¿Ese es el punto?

SEÑOR NOLASCO (Juan).- Sí; exactamente.

SEÑOR TRABAGLIA (Juan).- Quisiera hacer algunas precisiones con relación al artículo 63 proyectado. Por un lado, consideramos que el artículo referido en el artículo 63, es decir el artículo 126 de la Ley N° 17.296, está tácitamente derogado por la ley orgánica policial, es decir por el artículo 76 de la Ley N° 19.315. Entonces, se estaría haciendo un reenvío a una norma legal derogada, lo que desde el punto de vista de la lógica jurídica resulta desacertado. Esa es la primera cuestión, ya que el artículo 76 de la Ley N° 19.315, la ley orgánica policial, expresa que: "Las presentes disposiciones son aplicables al personal policial y se complementarán con la reglamentación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo". Es decir que serán estas y solo estas las que se aplicarán al personal policial en temas de régimen sancionatorio y disciplinario. Por eso consideramos que el artículo 126 de la Ley N° 17.296 está tácitamente derogado.

Si hipotéticamente se considerara que este artículo no estuviera derogado igualmente consideramos que su sanción implicará un vicio de inconstitucionalidad. ¿Por qué? Porque el artículo 59 de la Constitución establece claramente que el estatuto del funcionario público, es decir de la Administración central, se establecerá por ley nacional y será aplicable a los funcionarios de la Administración central con las excepciones que prevé el artículo 61 de la Constitución. Dentro de estas excepciones no se encuentra el personal civil penitenciario del Ministerio del Interior. La Constitución atiende en ese aspecto no a qué Inciso o ministerio pertenezcan los funcionarios sino qué tarea realizan y la tarea que realizan los operadores penitenciarios es civil y no policial. Por lo tanto, a mi entender, no se podría estar creando un régimen híbrido en el que se incluyera a los operadores penitenciarios por una parte, de manera que estuvieran sujetos al estatuto del funcionario público, el estatuto madre o central de la Ley N° 19.121 y, por otra parte, en aspectos disciplinarios se los incluyera dentro del régimen de los funcionarios policiales. Eso no es lo que prevé el constituyente. La Constitución no tiene que ser interpretada literalmente sino de acuerdo con su finalidad y la finalidad del constituyente es claramente que los funcionarios civiles estén regidos exclusivamente por el estatuto central de la Administración pública.

Respondiendo a la pregunta del señor diputado Gandini con relación al régimen al que se encuentran sujetos los funcionarios penitenciarios quisiera decir que hay una excepción a la Ley N° 19.121, que es el artículo 41 de la Ley N° 19.438, que también consideramos inconstitucional, ya que hace un reenvío y establece que los operadores penitenciarios en cuestiones de régimen de ascenso y de contratación se regirán por un reglamento dictado por el Poder Ejecutivo, que es el Decreto N° 3, del año 2017. ¿Por qué esto es inconstitucional? Porque en cuestiones de régimen de ascenso y régimen de ingreso a la Administración central el artículo 59 de la Constitución prevé que hay una reserva de ley; esto implica que se tiene que hacer exclusivamente por ley y aquí en el caso de los operadores penitenciarios se hace a través de un

reglamento, lo que es claramente inconstitucional. Entonces, por un lado los operadores penitenciarios ingresan a la función pública como contratados a través de un decreto que tiene falencias, tanto técnicas como fácticas, como el Decreto N° 3 del año 2017 y, por otra parte, quedan como en una especie de limbo o vacío que después se llena con el curso del provisorio de quince meses, después del que se los presupuesta. Es decir que el régimen es bastante particular por una excepción legal que es el artículo 43 de la Ley N° 19.438 y como pretende ser también este artículo proyectado en la ley de rendición de cuentas.

SEÑOR NOLASCO (Juan).- Nosotros no entendemos por qué el Ministerio del Interior no pide un refuerzo de rubros para la unidad ejecutora 026 para destinar a materiales de trabajo, ya que son muy escasos en las unidades de internación para personas privadas de libertad lo que hace que muchas veces los compañeros puedan sufrir agresiones, lo que ha sucedido en el caso de los radiocomunicadores. Hay compañeros que han sido agredidos en las unidades y no han podido solicitar apoyo por no tener un radiocomunicador que funcionara de manera correcta o, directamente, porque no existen. Esto no se ve plasmado en esta rendición de cuentas.

Tampoco el Ministerio del Interior pide un refuerzo de rubros para el pago de la nocturnidad previsto por las leyes N° 19.121 y 19.313. Si bien en las negociaciones que hemos tenido en el Ministerio del Interior reconoce la deuda aduce que el Ministerio de Economía y Finanzas no otorga ese refuerzo de rubros para el pago de la nocturnidad; reconoce la deuda pero no hay rubros para pagarla pero tampoco los pide en esta rendición de cuentas. Además, esta deuda se sigue agrandando porque los compañeros siguen trabajando en la noche pero no vemos una forma en la que se vaya a pagar.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Esta era una pregunta que iba a formular al Ministerio del Interior y algo acaban de mencionar por lo que me gustaría tener un algún detalle más en cuanto a la nocturnidad. Ustedes son funcionarios civiles y, por lo tanto, están incluidos dentro de la ley que establece que les corresponde un pago extraordinario por nocturnidad. Desde la aprobación de esa ley el Parlamento ha ido incorporando en más de una ley de rendición de cuentas los recursos para que distintos organismos puedan enfrentar esa partida. Ustedes dicen que el Ministerio reconoce la nocturnidad pero no tiene recursos ni los pide. ¿Es así? No está previsto pagarles nocturnidad pero dicen que la deuda se reconoce. Por lo tanto, ¿hay un registro de esa deuda? ¿El Ministerio asume que desde determinado momento en adelante se ha comenzado a generar una deuda? ¿La tiene cuantificada?

SEÑOR NOLASCO (Juan).- En las negociaciones que hemos tenido en Dinatra el Ministerio del Interior reconoció que los operadores penitenciarios deben cobrar la nocturnidad. Por eso, debido a que en la rendición de cuentas anterior no había recursos y el Ministerio de Economía y Finanzas no reforzaba los rubros del Ministerio del Interior para que eso se pagara, nos llama la atención que teniendo la posibilidad de pedir un incremento en esta rendición de cuentas no se haga a pesar de haber reconocido que corresponde ese pago.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pero no saben de cuánto es.

SEÑOR NOLASCO (Juan).- Según lo que nos dijo el Ministerio del Interior en algunas de las negociaciones había hecho un recuento y solicitado a recursos humanos del INR y a las unidades penitenciarias datos acerca de la cantidad de gente que estuvo trabajando en esas condiciones desde la aprobación de la ley. Los negociadores que fueron por parte del Ministerio del Interior no mencionaron montos pero sí que habían hecho ese recuento y que tenían los datos suficientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer dos preguntas. Primero: ¿hay actas de esas reuniones en las que se reconoce la deuda por parte de las autoridades? Digo esto porque se sugiere o se exige que en las reuniones de negociación colectiva haya actas en las que figuren las preguntas correspondientes y las respuestas, ya que son fundamentales. Yo sé que estamos hablando de una ley de negociación colectiva joven y todavía hay muchos ajustes que hacer, pero no por eso no debe cumplirse. Las actas son muy importantes.

La segunda pregunta es si la organización tiene un estimativo de esa deuda o, en todo caso, lo puede ir preparando en caso de que tampoco lo tengan los Ministerios de Economía y Finanzas o el del Interior. Si no la tienen siempre se puede trabajar en ello para tener los datos.

SEÑOR NOLASCO (Juan).- En cuanto a la primera pregunta puedo decir que en Dinatra las actas se toman cuando se realizan acuerdos. En ese caso no hubo un acuerdo pero sí una negociación y un reconocimiento por parte del Ministerio del Interior, por lo que no se firmó ningún acta. En las negociaciones que hemos llevado adelante en Dinatra hemos firmado muy pocas actas a raíz de algunos acuerdos que hemos logrado con el Ministerio del Interior, que fueron pocos; de eso sí tenemos actas pero en las demás ocasiones no hay actas firmadas sino solamente los apuntes que recogen quienes van por la Dinatra.

SEÑOR PRESIDENTE.- También hay actas de los desacuerdos. Siempre es bueno que cuando se exprese una diferencia quede un acta de desacuerdo; no siempre las actas son de acuerdo. Esto es algo que nosotros sugerimos porque luego son muy importantes a la hora de discutir en estas instancias, y aclaro que esto no se lo digo solo a ustedes sino a todas las delegaciones

SEÑOR NOLASCO (Juan).- Nosotros hemos pedido eso a la Dinatra y la explicación que nos dieron fue la que transmití, es decir que las actas se realizaban solamente cuando había acuerdos; esa fue la postura que tenía Dinatra, por lo menos en la negociación que nosotros llevamos adelante.

En cuanto a los datos de la nocturnidad nosotros tenemos la cantidad de compañeros pero no el monto específico aunque, obviamente, podemos tratar de recabar esos datos lo antes posible para poder hacérselos llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras, sugiero que cuando vayan a la Dinatra y se den este tipo de situaciones ustedes planteen la necesidad de realizar un acta porque en ella pueden dejar sus constancias.

Ha sido muy claro el planteamiento realizado. Tenemos todo el material y también estuvo COFE que se refirió a los aspectos de negociación colectiva y todos hicimos nuestras interpretaciones pero hay que cumplirlos.

Ha sido un placer recibirlos, lo que no quiere decir que no puedan consultarnos nuevamente o nosotros no lo hagamos, y estos datos van a ser un insumo indispensable cuando vengan las autoridades.

(Se retira de sala la delegación de la Organización de Funcionarios Civiles Penitenciarios)

(Ingresa a sala una delegación del Supra)

—Es un gusto para la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda recibir a la delegación del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines, integrada por los señores Ricardo Suárez, presidente; Carlos Torres, secretario; Gabriel Argibay, director, y Alejandro Díaz, del Comité Ejecutivo.

Para nosotros es imprescindible que las organizaciones, en general, den su opinión sobre el articulado de la rendición de cuentas a los efectos de tener los insumos necesarios para luego promover la discusión en general y artículo por artículo.

SEÑOR SUÁREZ (Ricardo).- Entendemos la dinámica y el intenso trabajo que deben tener en estos momentos, pero para nuestro sindicato era imprescindible compartir con ustedes nuestra situación para ver si encontramos sintonía para solucionar uno de los problemas que tenemos los trabajadores portuarios, no solo en Montevideo sino a lo largo del país.

El sindicato portuario agrupa a todos los trabajadores: públicos, privados, de Montecon, de los depósitos. Desde que se creó la ley de puertos a la fecha hemos venido discutiendo en las diferentes instancias; más allá de las valorizaciones que se hagan de esa norma, para los trabajadores portuarios en su conjunto se ha generado inestabilidad laboral, un problema de fondo que aún no hemos podido solucionar. Esto ocurre, sobre todo, en las empresas de estibaje y en las empresas privadas que trabajan en el puerto.

Hoy esa ley tiene veinticinco años y son muchos los debates que se han dado -este no es el momento de analizar eso-; simplemente, para nosotros es fundamental ver si hay sintonía para corregir algunos aspectos en todo el sistema portuario, para la confiabilidad de los puertos y para el país mismo, lo que sería una buena señal.

El problema fundamental del trabajo portuario es que muchas veces el trabajador está atado a un sistema de altas y de bajas, donde es tomado y cesado en el día, y depende del trabajo que tengan algunas empresas el hecho de que se lo convoque a trabajar, o no. Esto produce una gran incertidumbre y también algunos problemas vinculados a la seguridad, a la práctica del trabajo. Al no tener el trabajador un mínimo de jornales asegurados, al no tener una estabilidad, una constancia -más allá de que hay muchas personas que llevan muchos años trabajando en el puerto-, siempre estamos sujetos a la posibilidad o no de que se llegue a la cantidad de jornales que permitan a ese trabajador tener las prestaciones de seguridad social y del Fonasa que corresponden.

A lo largo del tiempo esto ha provocado muchísimos conflictos y los sigue provocando hoy. Creemos estar en sintonía con empresarios que han manifestado la buena disposición a solucionar este problema; el tema es encontrar los puntos de acuerdo.

A su vez, en el Parlamento hay un proyecto presentado por algunos diputados que habla de registros de trabajadores, pero no se ha avanzado en eso. Lo cierto es que esto sigue generando polémicas.

En el mes de setiembre de 2015 se produjo un conflicto muy duro en la terminal Cuenca del Plata, con los trabajadores acampados en sus puertas y con Katoen Natie parada durante una semana. El tema era este, que hoy también se reproduce en otras empresas. En aquel momento se salió de ese conflicto con un decreto del Poder Ejecutivo -lo entregamos en las carpetas que enviamos- donde se establece que entre los requisitos para operar en el puerto con contenedores las empresas deben asegurar a los trabajadores, como mínimo, trece jornales. Ese fue un gran avance para el sindicato portuario porque en un sector importante de la operativa portuaria, como son los contenedores, se solucionaba ese problema en gran parte de la actividad.

No obstante, el problema sigue instalado en las demás actividades portuarias: en las cargas a granel, en las cargas y descargas de los buques, en las empresas tercerizadas y en todo lo que no sea contenedores. Desde entonces, hemos presentado -también a la Comisión- la posibilidad de que se agregue un artículo en el capítulo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el cual se extienda este decreto a toda la actividad portuaria de forma tal, ya no de solucionar el problema de fondo -que para nosotros sería establecer registros de acuerdo con los convenios internacionales y que den prioridad al trabajo-, sino de establecer, por lo menos, que aquellas empresas que operan en el puerto y los operadores portuarios tengan la condición de contar con personal con cierto grado de estabilidad, que sus trabajadores cuenten con un mínimo de jornales para que accedan a las prestaciones correspondientes. Por eso hablamos de trece jornales. En general, en la práctica este no es un problema porque comúnmente las empresas hacen mucho más de trece jornales. En las empresas más estables logramos acuerdos bipartitos entre trabajadores y empresas que nos permiten no solo trece jornales sino veinte o veinticinco.

En síntesis, este es nuestro planteo y quedamos a disposición para contestar preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro el planteo. Además, conocemos la situación desde hace un tiempo.

Esperamos que cuando llegue el momento de analizar el articulado se hagan los planteos correspondientes para discutirlo.

Quedamos a la orden -todavía queda un camino largo; más de veinte días en esta Cámara y luego en el Senado-; ojalá pudiéramos resolver el tema en este ámbito.

(Se retira de sala la delegación del Supra)

(Ingresa a sala una delegación del SMU)

—Para la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda realmente es un gusto recibir al Sindicato Médico del Uruguay; a los doctores Gustavo Grecco, Presidente, y Federico Preve, director de la Unidad de Negociación Colectiva, y a los economistas Luis Lazarov y Federico Penino, asesores del Comité Ejecutivo del Sindicato.

La comparecencia de las delegaciones es fundamental para la discusión del articulado de la rendición de cuentas.

SEÑOR GRECCO (Gustavo).- Soy el presidente del SMU. Agradecemos mucho la oportunidad que nos brindan de poder expresar nuestros puntos de vista respecto al mensaje presupuestal.

No tuvimos oportunidad de profundizar en el intercambio que estábamos manteniendo con ASSE dado que el mensaje presupuestal fue enviado diez días antes y nosotros estábamos esperando la devolución a nuestros planteos; entonces, continuaremos el debate y la exposición de nuestros argumentos en esta instancia. Aclaro que estamos completamente a la orden, no solo para esta sino para todas las instancias posteriores que sean necesarias para contribuir en lo que esperamos sea una mejora de las condiciones de trabajo de los médicos, y por lo tanto de la salud de la población, que se puede lograr a través de esta rendición de cuentas.

En su momento, planteamos una plataforma que fue elaborada de acuerdo con el análisis y los reclamos de la base de sustentación del Sindicato Médico del Uruguay, recopilando puntos de vista y opiniones de los núcleos de base en los distintos lugares de trabajo, estratificados por nivel asistencial. Se elaboró un documento de síntesis de las preocupaciones, fue analizado en la asamblea y se recogieron otras posturas en ese ámbito. De modo que los documentos que presentamos -dos resoluciones de asamblea y documentos técnicos elaborados por la unidad de negociación colectiva- recogen ampliamente las inquietudes del colectivo médico que aspiramos a incluir en este mensaje presupuestal.

La mayor preocupación que centra nuestro reclamo y nuestra exposición es la brecha salarial que actualmente existe entre el subsector público y el subsector privado. Como los legisladores saben, el Sistema Nacional Integrado de Salud que hace diez años que está funcionando, tiene que ofrecer a la población las mismas condiciones de asistencia en cualquiera de los subsectores. No es aceptable por parte del Sindicato Médico del Uruguay que se generen inequidades en el proceso asistencial, sea público o privado. Hay un piso de derechos que tenemos que garantizar y respetar como derecho humano fundamental, que es el acceso a la salud de calidad.

En ese sentido, a través de los años observamos una constante fuga de recursos humanos calificados del sector público al privado y la brecha salarial es un factor muy importante para que esto ocurra. Hemos estudiado esa brecha salarial y la hemos estratificado por rama de actividad de la medicina. Como hemos expuesto en múltiples oportunidades y figura en nuestro sitio *web* y en los documentos que trajimos a la comisión, la brecha salarial en algunos sectores, como por ejemplo el valor hora de policlínicas de especialistas, es de un 149%. Esto inevitablemente hace que el atractivo como mercado de trabajo del subsector público pierda preponderancia. Además, el valor hora de la guardia de emergencia en los centros periféricos tiene una diferencia de aproximadamente 100%. A esto hay que añadir otros aspectos. Por eso, centramos y fundamentamos nuestro reclamo en el hecho de que si no se tiende a eliminar esa brecha, inevitablemente se genera inequidad en la asistencia.

Hemos recorrido centros asistenciales en la periferia y hemos podido comprobar lo que estamos diciendo. Además, tenemos información del impacto que esta situación acarrea, sobre todo en este momento de gran demanda asistencial, como sucede cada invierno

En los documentos que trajimos, también proponemos una serie de cambios estructurales en ASSE, que entendemos que pueden ayudar a disminuir la brecha y contribuir a encontrar los mecanismos de financiación. Como los legisladores saben, los aportes patronales que realiza el Estado están muy por encima de los del sector privado. Esto no es inherente solo a esta rama de actividad, pero particularmente en salud, el hecho de que los cargos en el sector público sean más cargos que en el sector privado, genera una inequidad a la hora de competir como mercado laboral. También hemos estudiado y cuantificado el impacto económico que tendría en vistas a una financiación para disminuir esa brecha, lo que sirve como fundamentación para los cambios que planteamos al mensaje presupuestal.

SEÑOR PREVE (Federico).- Como mencionó el doctor Grecco, el Sindicato Médico del Uruguay en múltiples ocasiones ha presentado al directorio de ASSE, a su gerencia general, al presidente de la República, al ministro y a la subsecretaria de Salud Pública, documentos que apuntan a generar reformas estructurales en ASSE, que contribuirían a mejorar la dinámica de gestión interna y se podría eliminar la brecha salarial, tanto del sector médico como del resto de los trabajadores de ese organismo.

Uno de los planteos tiene que ver con la equiparación de los aportes patronales del subsector privado y el subsector público. En números redondos, los costos de aportes que realiza ASSE son 14% superior a los del sector mutual. Con el asesoramiento de los economistas hemos calculado la brecha salarial para el sector médico, que equivale a una diferencia de US\$ 2.200.000 por mes. Se estima que este monto aproximado podría ser cubierto casi completamente con la disminución de los aportes patronales de ASSE, en particular para el sector médico. Se trata de montos elevados, pero la intención del Sindicato Médico del Uruguay es realizar el proceso en forma progresiva.

Asimismo, proponemos otras reformas estructurales para ASSE, que mejorarían muchísimo la calidad de la atención. Una de ellas es la mejora en la gestión interna de la administración, que se podría dar cambiando el artículo constitucional que contempla a ASSE. Actualmente, el organismo está contemplado en el artículo 220 y nuestra sugerencia es que pase al artículo 221, a efectos de poder hacer un mejor manejo de sus fondos presupuestales, adecuando la gestión interna y eliminando rigideces entre los gastos exclusivos para salarios, los de funcionamiento y los de inversiones, porque la transferencia entre uno y otro rubro se permite con un margen muy escaso a los organismos del artículo 220 y siendo contemplado por el artículo 221 podría gestionarse mucho mejor. Como los legisladores saben, los gastos de funcionamiento en ASSE por compras de servicios, etcétera, podrían ser propios del organismo si se readecuaran y gestionaran diferentes recursos humanos, pero la rigidez presupuestal en la micro gestión no lo permite y queda como rehén de esa situación. Esto podría mejorar con el hecho de que ASSE pasara a estar contemplado en el artículo 221.

Además, el Sindicato Médico del Uruguay ha manifestado públicamente en múltiples oportunidades la ausencia de proyectos institucionales de desarrollo sanitario. Creo que sería bueno lograr la regionalización y la desconcentración de poder de gestión, es decir, que se habilite una dinámica no tan concentrada en el directorio y en la gerencia general. En ese sentido, creemos que el proyecto de regionalización de ASSE en lo que concierne a su gestión, se ha estancado.

Por otro lado, uno de los planteos principales, que consideramos que generaría la equidad que actualmente no existe en términos reales, es el ingreso al Fonasa de todos los usuarios. Los legisladores saben que ASSE recibe cápitas Fonasa por algo más de 400.000 personas y 800.000 de rubros directos de Rentas Generales. Si bien en ese 1.200.000 la brecha es de un 15% o 20% de lo que se gasta por usuario en ASSE en el sector mutual, el *fonaseo* -como se llama comúnmente- de los usuarios sería uno a uno, pero no sucede lo mismo con otros aspectos que permiten que esas 800.000 personas sean usuarios Fonasa para ASSE. Por usuario Fonasa se reciben metas, sobrecuotas de inversión -podría mejorar la inversión- y una meta específica, que es la reforma del trabajo médico y constituye el nuevo laudo del sector médico, que mejora los procesos asistenciales y la calidad. Este proceso está estancado en ASSE, porque el organismo no cumple con la meta 4, que tiene que ver con la reforma de trabajo médico.

SEÑOR GRECCO (Gustavo).- Con respecto al fundamento del cambio de artículo y a dotar de flexibilidad para el manejo de los recursos -particularmente, los humanos-, hay una consecuencia directa de estas rigideces y de la burocracia que impone el funcionamiento a la institución. Estamos hablando de una institución que tiene por finalidad la asistencia en salud. Esto impone un dinamismo que tiene que ser muy fluido, porque las demandas institucionales cambian permanentemente: hay picos, subidas y bajadas. Y la capacidad de contratar recursos humanos en condiciones -como debe hacer el Estado, es decir, ajustado a derecho y con las cargas sociales que implica- se termina haciendo por un mecanismo rápido, como lo son las comisiones de apoyo.

Por tanto, tenemos un mecanismo que fue ideado para flexibilizar y facilitar el acceso a recursos humanos, que se ha convertido en el principal generador de empleo precario en la salud. Aproximadamente hay tres mil vínculos en comisiones de apoyo y al respecto hace años que venimos pidiendo al sistema político la voluntad y la decisión de su cierre progresivo.

En ese sentido, adviertan ustedes que en el articulado de la Rendición de Cuentas hay \$ 300.000.000 para juicios de gente que ha trabajado a través de comisiones de apoyo y, por tanto, demuestran una relación de dependencia y terminan pagando el juicio.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- ¿\$ 300.000.000 en esta? Pero con este importe suman \$ 1.700.000.000, acumulados desde 2013 a la fecha para ir cubriendo juicios. Y no son los últimos.

SEÑOR GRECCO (Gustavo).- Creemos que se trata de hechos encadenados. Es un círculo vicioso por el que la rigidez impone esa forma de contratación, peor calidad de asistencia y todos, como sociedad, estamos pagando esos dineros por juicios que nunca debieron generarse. Por eso entendemos que es

hora de tomar la posición política correspondiente, progresiva, paulatina, con plazos.

Hay un proceso de presupuestación de los funcionarios pero, estamos hablando de tres mil vínculos. En particular, en el último acuerdo con ASSE hemos acordado trescientos por año. Todo esto nos está llevando un tiempo enorme, pero lo que queremos es jerarquizar este aspecto al daño colateral enorme que impone esta situación.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Simplemente, voy a hacer algún comentario.

Es correcto que tenemos un problema con la diferencia salarial entre el sector público y el privado, no solo a nivel de los médicos, sino con todo el personal de salud. En ese sentido, el reclutamiento del Estado es deficitario y, por tanto, la prestación de servicios se resiente.

La propuesta que hacen es interesante y, obviamente, tiene costo para el Estado porque el Banco de Previsión Social es el que pierde en la recaudación. Y como es un organismo deficitario, esa pérdida tiene que ser sustituida por aportes de Rentas Generales. Es decir que hay que compensar esos ingresos de igual monto.

De todos modos, voy a hacer una aclaración. Es un tema interesante que también han planteado otros sectores, como la enseñanza pública ya que, por mecanismo constitucional, la enseñanza privada está exonerada del aporte. Sin embargo, ANEP paga una fortuna al Banco de Previsión Social. Es por ello que manifiestan que si los privados no pagan por qué tenemos que tener que hacerlo ellos. Y es nada más que una decisión política, pero termina costando plata.

Por otra parte, debemos recordar que, desde el punto de vista constitucional, tenemos prohibido incorporar normas de seguridad social de cualquier naturaleza a una ley presupuestal. Por tanto, este es un tema que no podríamos poner en una Rendición de Cuentas, sino que deberíamos incorporarlo en otra regulación.

También han manifestado la posibilidad de pasar ASSE al artículo 221 y esto merece análisis, o por lo menos, hay que pensarlo. Esa posibilidad contiene cosas que generan cambios de fondo. El artículo 221 regula las empresas comerciales o industriales del Estado, lo que implica todo un cambio de concepto. Del otro lado del mostrador ya no habrá usuarios sino clientes. Y eso es todo un tema. La gestión pasa a ser diferente y la autonomía mayor. Así, el Parlamento deja de aprobar su presupuesto porque, el artículo 221 es aprobado por la OPP.

Quiere decir que habría todo un cambio institucional, conceptual, que puede flexibilizar, pero también aleja el contenido social porque pasa a tener otra función. De hecho, las empresas públicas muchas veces terminan siendo recaudadoras y no brindan un servicio transfiriendo el costo, sino también ocultando impuestos, como pasa con UTE, con Ancap, etcétera. Igual, implica un análisis bien interesante porque cambia radicalmente el concepto de gestión. Desde el punto de vista conceptual se transforman en gestión de empresas y, en esencia, eso las mejora mucho. Esa concepción, desde el Estado también puede erosionar organismos con fines sociales.

Entiendo que hay que tomar el guante porque ustedes están planteando cuestiones de fondo bien interesantes que, por lo menos, son para una mirada más larga para un problema que tenemos. Digo esto porque Fonasa sigue siendo deficitario, la incorporación de nuevos colectivos también genera déficit al Estado, el déficit viene por Rentas Generales.

A pesar de que las ideas son muy buenas para los problemas que tenemos, no creo que en los próximos diez días, cuando en la Comisión se vote, podamos incorporar situaciones de este calibre. Sí me parece interesante que el Parlamento las analice, pero no solo en la Comisión de Salud Pública, dado que también son temas de gestión de otro nivel.

SEÑOR LAZAROV (Luis).- Nosotros entendemos que hay una diferencia respecto a los otros entes, que puede llegar a esconder -dependiendo de cómo se mire- impuestos a través de su función recaudadora.

Nosotros estamos planteando que el conjunto de la población que adscriba a ASSE tenga un precio asociado, como lo tiene para todo el sistema. Si yo reembolso a partir de mi recaudación, en base a capitas o cuota salud, que están fijadas por ley y que rigen para todo el sistema, tengo la posibilidad de definir un presupuesto *ex ante* y no *ex post*. No voy a mirar después qué pasó, sino que reembolso y, salvo que haya una catástrofe, hay que arreglarse con el dinero que ya está asignado. Y, por el contrario, reduzco el margen. Creo que dejo un grado de libertad importante cuando reembolso parte por presupuesto y parte por cápita para el manejo diferencial que pueda haber, tanto sea hacia arriba o hacia abajo. Digo esto porque, en situaciones de crisis, no es cierto que voy a tocar el precio de la cápita, sino el presupuesto de los \$ 800.000 que, eventualmente, lo puedo manejar o reducir discrecionalmente, en función de cómo el Poder Ejecutivo lo mande al Parlamento. En cambio, si tengo un precio fijado para el \$ 1.200.000, pierdo ese grado de libertad para todos: el que ejecuta y el que asigna. Esto es así porque definí un precio, que es para todo el sistema, para los tres millones de habitantes. Porque si pusiera al Hospital Militar, al sistema de las Fuerzas Armadas o al sistema de la cobertura de Sanidad Policial y lo incorporara globalmente, junto con los municipales, ahí se termina el presupuesto discrecional de pongo más, pongo menos o quedo sujeto a las presiones corporativas. Tengo un precio que lo definí antes. Después habrá que discutir cuál es ese precio.

Asimismo, he traído un documento con la postura del consenso de múltiples agrupaciones de profesionales con respecto a la eliminación del adicional del Fondo de Solidaridad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Me gustaría hacer alguna pregunta.

El artículo 149 refiere a la posibilidad de que la gente se pueda asistir en las emergencias de cualquier institución que esté dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud. Quisiera saber si ustedes tienen alguna posición al respecto y sobre la forma en que se van a efectuar los pagos entre el sistema y el que preste el servicio.

SEÑOR GRECCO (Gustavo).- Ese artículo pretende ampliar las emergencias. Concretamente, que las emergencias pasen a ser urgencias en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Es decir que, si ocurre una situación que no es de riesgo vital e inminente en algún lugar, que se pueda asistir allí y que la

transferencia de los recursos que insume esa atención se realice a través de una suerte de cuenta corriente, no gestionada por intercambio de precios entre los prestadores involucrados en el sistema. Entendemos que, conceptualmente es interesante, pero tenemos algunos matices, primero en cuanto a la forma en que se redacte y después, en cuanto a la puesta en práctica. Entendemos que nos hace falta información más profunda del mercado y de los potenciales flujos que haya en términos de la consulta y de los costos que esto tenga para todo el Sistema. En definitiva, compartimos el concepto, pero nos gustaría profundizar su funcionamiento en la reglamentación posterior.

Estamos a la orden para intercambiar cualquier información dado que tenemos mucha que refiere a lo que aquí hemos sintetizado. Sería de nuestro interés el intercambio con los legisladores que lo consideren pertinente, porque entendemos que tenemos que ir a cambios de fondo. Es decir, ir más allá de lo puntual, de la dimensión de la brecha salarial y atacar los problemas de fondo que tiene la salud, que entendemos que van por esta línea que hemos trazado brevemente aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para nosotros ha sido un gusto recibirlos dado que hemos considerado el sistema nacional de becas, se ha hecho un repaso de la gestión institucional, del aporte patronal y también una serie de consideraciones muy bien expuestas, que constan en la versión taquigráfica.

Por tanto, agradecemos vuestra presencia. Y ese ida y vuelta luego seguirá en el Senado.

(Se retiran de sala los integrantes del Sindicato Médico del Uruguay)

(Ingresa a sala el Sindicato Único de Trabajadores de INAU e Inisa)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el honor de recibir a una delegación del Sindicato Único de Trabajadores de INAU e Inisa, integrada por su presidente, José López, el secretario general, Carlos Salaberry y los integrantes del Consejo Directivo, señores Víctor Mango, Nicolás Perna y Tatiana Antúnez.

SEÑOR LÓPEZ (José).- En primer lugar, queremos agradecer la posibilidad de estar en esta comisión y, de alguna manera, poder expresar las cuestiones que en esta Rendición de Cuentas queremos reivindicar para las dos instituciones que representamos, por un lado, el INAU y, por otro, el Inisa.

En ese marco, vamos a tratar de ordenar nuestra presentación para no entreverar una cosa con la otra. Hemos enviado a esta comisión algún material que refleja u ordena un poco nuestra presentación.

Vamos a empezar por el INAU. En esta institución tenemos una situación bastante particular en esta Rendición de Cuentas. Por primera vez en muchos años, sobre todo desde el 2005 en adelante, el acuerdo al que llegamos entre el sindicato y el directorio del INAU, no fue reflejado o avalado por el Poder Ejecutivo, por lo que desde ese punto de vista para nosotros es una cuestión nueva en este período; hasta ahora siempre habíamos hecho el desgaste de la negociación, haciendo recíprocas concesiones, como en cualquier negociación, en la comisión bipartita con el directorio del INAU, que después eran tenidas en cuenta por el equipo económico de gobierno. Sin embargo, en esta oportunidad, ello no fue así, pero no porque no llegáramos a

acuerdos con el directorio del INAU -que sí llegamos y ello de alguna manera se refleja en el mensaje complementario que envió el directorio del INAU por fuera del Poder Ejecutivo- sino porque nos llamó poderosamente la atención cómo se definió esta cuestión en el marco de la decisión que tomó el Poder Ejecutivo. En realidad, nada de lo que presentó el directorio del INAU, que era una plataforma o un proyecto importante donde se destacaban algunas aspectos en materia de políticas de infancia y adolescencia, salarial, condiciones de trabajo e inversiones para los temas edilicios de la institución, fue tenido en cuenta por el Poder Ejecutivo, lo que contradice el discurso que hemos escuchado en presentaciones que ha hecho la señora ministra de Desarrollo Social. Además, contradice mucho lo que el propio directorio del INAU planteó públicamente en muchas instancias, sobre todo, haciendo hincapié en los temas vinculados a la primera infancia.

Como decía, en ese marco nos llama poderosamente la atención que ninguno de los planteos que hizo el directorio del INAU fueran tomados en cuenta por parte del Poder Ejecutivo, a excepción de dos cuestiones que para nosotros, digamos, no son las más prioritarias dentro de la institución. Si bien no las criticamos fuertemente ni estamos en contra de que ello se procese, en el marco de este recorte que hizo el Poder Ejecutivo al proyecto elevado por el directorio -que había sido acordado por el sindicato-, nos llama la atención de que lo único que contempló el Poder Ejecutivo haya sido una readecuación institucional que se viene procesando desde hace muchos años. El objetivo del Poder Ejecutivo es que no tenga costo presupuestal pero sí lo tendrá, porque será financiado por los cargos vacantes que tiene la institución. Lo que más llama la atención -que está expresado allí claramente- es un aumento considerable para los integrantes del directorio del INAU y no para los trabajadores. Reiteramos que se desestima la posibilidad de aplicar un incremento para los trabajadores que había sido acordado entre el directorio y el sindicato y se habilita un aumento considerable para los integrantes del directorio, que será a costa de los cargos vacantes de la institución. Es decir, se financiará con recursos propios de la institución, lo que genera una rispidez importante, que llevó a que se definieran algunas movilizaciones. Al principio el directorio nos dijo que no iba a mandar un mensaje propio del directorio al Parlamento si se reflejaban -lo que queremos priorizar en esta comisión- tres puntos del mensaje que envió el directorio.

Esos tres puntos que queremos priorizar son los siguientes. En primer lugar, lo que tiene que ver con el incremento salarial para los trabajadores. Estamos hablando de un 3,5% por encima de la inflación, que era un convenio acordado con el directorio a principios de este período para los cinco años de este gobierno. Como después se parte el presupuesto en dos años, ese convenio quedó a dos años y, ahora cuando lo fuimos a retomar, se da la situación de que el Poder Ejecutivo veta la posibilidad de seguir con ese crecimiento que para nosotros es fundamental. Como sabrán, el salario de ingreso en el INAU está en el entorno de los \$ 21.000 nominales y, por lo tanto, si será necesario mantener esa recuperación salarial para no perder rueda en una situación tan compleja como la que tiene este instituto.

Para nosotros es fundamental retomar ese acuerdo que teníamos con el directorio y que expresa en el mensaje por fuera del Mensaje del Poder

Ejecutivo, que tiene un costo de alrededor de \$104.000.000. No nos parece que esta sea una erogación muy importante.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo tiene partidas para reaplicar en el marco de este Parlamento y de esta comisión. Si esto no pudiera ser así, aspiramos a que el Parlamento habilite a que pase lo mismo que con el aumento salarial de los integrantes del directorio, es decir, que busquemos dentro de los recursos de la institución si se puede contemplar ese 3,5% que tiene un costo de aproximadamente \$104.000.000.

Creemos que en la institución puede haber algo que sirva de paliativo a esta situación; si ello no se encontrara en la redistribución de las partidas a reaplicar, pensamos que igualmente habría que hacer un parate al directorio del INAU porque ya está transfiriendo plata del Rubro 0 para el Rubro de Inversiones, y esto nos preocupa. Si bien hay una norma específica que lo habilita, no nos parece adecuado que a mediados de año se esté transfiriendo plata del Rubro 0 al Rubro de Inversiones.

Reiteramos que si no hubiera en las partidas a reaplicar una contemplación para alcanzar ese 3,5% de aumento de los salarios de los trabajadores del INAU, solicitamos que se nos dé el mismo tratamiento que al directorio y que negociemos en la comisión tripartita para ver cuánto puede ir para cada uno.

Quisiéramos acercarnos a ese compromiso que asumió el directorio que en su propio mensaje contempla este aspecto.

En segundo término, queremos priorizar otro asunto que figura en el mensaje del directorio y que tiene que ver con las políticas de primera infancia. Este ha sido un discurso muy potente que incluyó el directorio, con el cual estamos absolutamente de acuerdo. Creemos que es necesario que nuestro país tenga un desarrollo en cuanto a las políticas de primera infancia y que no solo esté direccionado para el sector privado, que son los planes CAIF, que existen y no los criticamos. Hay una asimetría brutal entre lo que se vuelca para el sector privado y lo que está contemplado para los servicios oficiales que presta el INAU en materia de primera infancia.

Hay un planteo del directorio que acompañamos. Algún señor diputado del oficialismo planteó una algo que nos parece interesante: que los recursos derivados de las plataformas virtuales como, por ejemplo, Netflix y otras, se puedan volcar para las políticas de primera infancia. Saludamos esta propuesta. Pensamos que podría ser un camino interesante a recorrer en ese sentido.

En tercer lugar, el último punto que queremos resaltar del planteo del directorio -tiene muchos más pero somos conscientes de que la cosa viene complicada y por ello vamos a hacer hincapié en estos tres puntos- tiene que ver con un artículo que no tiene costo y que, suponemos, no debiera tener mayores inconvenientes.

El ingreso al INAU se hace por un contrato eventual; a los dos años se pasa a un contrato permanente, y dos años después, es decir, a los cuatro años de haber ingresado, se está en condiciones de presupuestar a los trabajadores. En este sentido, el directorio plantea pasar al régimen de provisorio, que es el que se está manejando a nivel de toda la administración

pública. Nosotros compartimos esta propuesta pero queremos hacer una salvedad. El directorio plantea que ese artículo -para pasar del provisorio a la presupuestación- tenga veinticuatro meses de duración y que a los dieciocho meses se haga la evaluación. Nosotros pretendemos que se dé el mismo tratamiento que se da en la administración Central, es decir, a los doce meses -previa una evaluación- se puedan presupuestar a los trabajadores que ingresen a la institución. Ese artículo está enganchado con otro porque todavía tenemos contratos eventuales y permanentes, por lo que es necesario resolver esa situación.

Como verán, nuestra plataforma es muy escueta. Consideramos que la situación es bastante compleja como para reclamar todo lo que deberíamos reclamar para esta institución, pero por lo menos queremos ver si este Parlamento acompaña, no lo que estamos pidiendo nosotros, sino el propio directorio del INAU, que es el representante del Poder Ejecutivo en todo lo que tiene que ver con las políticas de infancia y adolescencia, a pesar de que el Gobierno no avaló su proyecto.

Con respecto al Inisa la situación es parecida. Ustedes saben que este es un servicio que se separó del INAU; antes su tarea era desarrollada por el Sirpa, que estaba dentro del INAU, pero se separó institucionalmente para crear un servicio descentralizado. Nosotros concurrimos a varias comisiones parlamentarias para plantear que nos parecía que la manera en que se estaba planteando esto era muy desorganizada, desprolija, y sin una planificación clara. Como había un acuerdo multipartidario se llevó a cabo igual y hoy estamos sufriendo las consecuencias de todo lo que en algún momento planteamos aquí. Nosotros no vamos a hablar de la gestión del Inisa, aunque ustedes saben que tenemos una visión crítica al respecto, pero sí de su mensaje presupuestal.

En ese sentido, queremos hacer hincapié solamente en dos puntos. El primero es el mismo que planteamos con respecto al tema del INAU y refiere al salario de los trabajadores. Más allá de las diferencias que tuvimos con el directorio logramos acordar que se mantuviera el incremento del 3,5% del salario para los trabajadores, pero resulta que el acuerdo que hicimos con el Inisa tampoco fue avalado por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, eso quedó en el camino, pero el directorio del Inisa en su mensaje al Parlamento sí lo está planteando y nosotros vamos a acompañarlo.

Increíblemente, pasa lo mismo que en el INAU: por parte del quipo económico de Gobierno no se habilitó el aumento para los trabajadores del Inisa, pero sí se aumenta el salario a los integrantes de su directorio, lo que genera la misma rispidez que en el caso del INAU. No voy a repetir todo lo que dije con respecto al INAU, pero sucede lo mismo. Por lo menos, si no hay posibilidad de que en las partidas a reaplicar se encuentre esto que, en realidad no es tanto, porque estamos hablando de aproximadamente \$ 40.000.000, solicitamos que se habilite el mismo tratamiento que para el directorio del INAU que, básicamente, implica que teniendo en cuenta el funcionamiento interno, es decir las partidas que hay dentro de la institución, se nos habilite a negociar en la comisión bipartita para ver si podemos encontrar una solución en ese sentido.

Otro aspecto que para nosotros es fundamental y figura en el mensaje del Inisa es el tema del ingreso de personal. Se está planteando el ingreso de cuatrocientos nuevos funcionarios que son absolutamente necesarios, no solo para la atención directa, en lo que está habiendo muchas dificultades, sino fundamentalmente para terminar de desarrollar todo lo que se necesita en un servicio descentralizado y que hoy sigue dependiendo del INAU. Imagínense que el salario de los trabajadores del Inisa sigue siendo liquidado por la oficina de liquidación de sueldos del INAU; todo el servicio financiero-contable del Inisa está a cargo de la estructura del INAU. Muchos de los servicios de apoyo siguen perteneciendo al INAU. Entonces, es necesario más desarrollo para dotarlo de esos recursos y darle la autonomía que todo el Parlamento y todos los partidos políticos decían que debía tener el Inisa y lograr que esa institucionalidad nueva funcione. Si no, sigue siendo un híbrido que, en realidad, complejiza mucho más la gestión y lleva a que hoy estemos en una situación mucho más complicada dentro del Inisa.

Para nosotros era importante remarcar los tres puntos que mencionamos con respecto al INAU y estos dos puntos en cuanto al Inisa. Como hemos dicho a algunos legisladores con los que hemos conversado, si en algún momento hay que priorizar algo consideramos que en el INAU fundamentalmente es importante todo el tema salarial -queremos hacer hincapié en eso-, así como el artículo que expresamos que no tiene costo, que nos parece que no debería implicar demasiadas complicaciones.

En cuanto al Inisa, si bien nosotros entendemos que es absolutamente necesario el ingreso de personal para el desarrollo de todas esas áreas, si nos dieran a elegir entre una opción u otra también elegiríamos el incremento salarial porque los trabajadores del Inisa tienen un salario promedio de ingreso de aproximadamente \$ 22.000 nominales; realmente es un salario muy bajo que necesita tener algún incremento.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quisiera solicitar que se les haga llegar la versión taquigráfica de la sesión de ayer, en la que recibimos a las autoridades del INAU -el Inisa concurrirá la semana próxima-, donde se repasaron muchos de los temas que aquí se están planteando.

Llama la atención que no se hayan incorporado los recursos imprescindibles para los gastos de funcionamiento e inversiones de los CAPI y los CAIF, que no son programas del INAU sino que ya están incorporados al Sistema Nacional de Cuidados que desde el inicio de este Gobierno fue planteado como una de las políticas sociales más importantes. La verdad es que por parte del Ejecutivo no se plantean recursos nuevos o incrementales para ello. Obviamente, sí los mandó como iniciativa el organismo pero hay que encontrar esos recursos y no son pocos.

Con respecto al tema salarial el organismo incorpora aproximadamente \$ 104.000.000 -si mal no recuerdo- dentro del Rubro 0 para incentivos y no salarios; no está establecido como el 3,5%. Esto se lo preguntamos ayer a las autoridades que expresan que el convenio fue por dos años aunque, obviamente, aspiraba a continuar, pero también dicen que ellas entendían que primero había que subir la base de los salarios de ingreso que eran muy bajos. Por eso se incorporó el 3,5% de arranque y en la segunda etapa lo que debería mejorarse es el salario a través de metas de gestión y demás, que son lo que

ahí se denomina incentivos. Tampoco se negaron al 3,5%, pero la formulación que trae el artículo es esa. Obviamente, hay que financiarlo. No es tanto en relación a lo demás porque son aproximadamente US\$ 3.500.000, pero hay que encontrarlos. Es buena la propuesta que ustedes hacen, que implica que en última instancia los propios recursos del Rubro 0 que están sin utilizar puedan ser asignados a ese fin, claro que quizás afectando al Rubro 0 de previsión de nuevos ingresos, es decir de incorporación o incremento de la plantilla de funcionarios que también ustedes mismos reclaman que es necesario en ambos organismos. Pero dar la facultad o la habilitación al organismo lo pone en un ámbito de negociación donde ustedes también buscarán el equilibrio; supongo que les interesará ganar más pero también trabajar lo que hay que trabajar y no sustituir personal que no tiene el organismo. Esa es una buena propuesta, interesante, que creo que vamos a recoger en la medida en que no encontremos recursos, aunque se han manejado algunas ideas en cuanto a asignar el producido de algunos impuestos que vienen en la propuesta presupuestal.

Creo que si leen la versión taquigráfica de la sesión de ayer verán que estos temas están muy ilustrados; fue muy larga la comparecencia del INAU, pero cuando ingresamos a considerar el articulado quedó bastante claro por dónde va el organismo y las posiciones que se manifestaron en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dijo el señor diputado Gandini, sería necesario que leyeran la versión taquigráfica correspondiente a la comparecencia del INAU que tuvo lugar el día de ayer. También comparto con él lo que se ha planteado como forma de tratar de recurrir a esos \$ 104.000.000 más los \$ 40.000 que se necesitarían en la otra institución. En realidad, teniendo en cuenta la visita de ayer y la de ustedes hoy, estamos buscando solucionar este tema que es muy necesario por todo que plantearon aquí.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Voy a repetir la pregunta que hice al directorio del INAU, que tiene que ver con este aumento de remuneraciones a los integrantes del directorio, que también ocurre en el Inisa. Específicamente preguntamos a la presidenta del Inau si existe algún tipo de norma que vincule la remuneración de los trabajadores del INAU a lo que ganan los directores, porque en la medida en que se suba el salario de los directores también correspondería una suba salarial para los funcionarios. Ellos dijeron que no, pero en definitiva me gustaría saber la opinión de ustedes y si conocen alguna norma que pueda atar la remuneración de los funcionarios a lo que ganan los directores.

SEÑOR SALABERRY (Carlos).- No; no existe ninguna norma. El problema que se genera es que sí existe un tope y el salario de los jefes del organismo de alguna manera bloquea cualquier movimiento dentro de la escala salarial del organismo. No existe un enganche -por llamarlo de alguna manera- que haga que el incremento de los jefes genere automáticamente un incremento de la escala; no hay ninguna norma que opere en ese sentido.

SEÑOR LÓPEZ (José).- Quisiera hacer referencia a alguno de los planteos que hizo el señor diputado Gandini. Por supuesto que nuestra primera pretensión sería que esos recursos salieran de partidas a reaplicar del presupuesto y no de las arcas de la institución. Lo que sí decimos es que si hay

un tratamiento para el directorio de la institución debería existir el mismo para los trabajadores.

Con respecto a los justos equilibrios que planteaba el señor diputado Gandini debemos decir que para nosotros son necesarios porque si gastamos toda la plata del ingreso de personal en el salario de los trabajadores evidentemente nos vamos a quedar cortos de personal. Eso también habría que hacérselo saber al directorio de la institución, porque reitero que está transfiriendo a inversiones recursos del Rubro 0, que es para ingreso de personal o que serviría para la distribución. Consideramos que ese justo equilibrio también lo debería tener el directorio del INAU. Para nosotros es fundamental ver si podemos establecer una negociación en ese sentido, y que lo habilite el propio Parlamento, porque sabemos que en el caso de otros organismos se está planteando eso, es decir buscar recursos en la interna de la institucionalidad para por lo menos arrimarnos a lo que tanto el directorio como nosotros planteamos.

Por último, quisiera referirme al tema de los incentivos. Nosotros creemos que es muy difícil aumentar el salario a través de los incentivos porque ¿cómo se mide el cumplimiento de metas en una institución social? No se trata de hacer determinado número de tornillos o de poner ladrillos; aquí lo que se miden son las metas institucionales globalmente. Esta discusión ya la hemos tenido con el directorio y no logramos ponernos de acuerdo pero me parece que lo importante, considerando los niveles salariales que tienen nuestra institución, es aumentar el salario. Después veremos si se puede generar algún incentivo específico para algún área en particular, pero en principio nuestra idea es que lo que se pueda encontrar se vuelque directamente al salario.

SEÑOR PRESIDENTE.- La presentación ha sido muy clara. Saludamos a la delegación y quedaremos en contacto.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato Único de Trabajadores de INAU e Inisa)

(Ingresa a sala una delegación de AFJU)

—Es un gusto recibir a la delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay integrada por el secretario general, señor Eduardo Silveira, y por integrantes del Consejo Directivo, señoras Elba Rama, Pilar Igoa y Graciela Panizza, y señor Pablo Elizalde.

Para nosotros es imprescindible que las organizaciones, en general, den su opinión sobre el articulado de la rendición de cuentas a los efectos de tener los insumos necesarios para luego promover la discusión en general y artículo por artículo.

SEÑOR SILVEIRA (Eduardo).- Agradecemos que nos reciban y que nos escuchen.

Desde el año 2011, los funcionarios judiciales esperamos que se cumpla con la adecuación de nuestros salarios, luego de acudir a la justicia -como muchos trabajadores- para defender nuestros derechos.

Iniciamos varias acciones de inconstitucionalidad y un juicio por cobro de pesos que culminaron con sentencias favorables a nuestros reclamos. Desde el

30 de marzo de 2016, una sentencia de segunda instancia reconoce nuestros derechos y establece que se deben adecuar nuestros salarios desde el 23 de diciembre de 2012 y que debe incorporarse una adecuación salarial del 21,6%. Este fallo es inapelable; por lo tanto, es inevitable y definitivo.

En todo este tiempo no hemos tenido incrementos salariales porque se nos ha dicho que vamos a cobrar lo que establece esta sentencia, pero ese día nunca llega.

El 23 de diciembre de 2015, con los créditos reservados para el cumplimiento de la Ley N° 19.310 -de la que fueron declarados inconstitucionales varios artículos-, todos los gremios del Poder Judicial -actuarios, defensores, informáticos, magistrados- acordamos un convenio con el Poder Ejecutivo por el que se distribuyó un monto por el año 2015 y se estableció, además, que desde el 1° de enero de 2016 percibiríamos un porcentaje a cuenta de futuras sentencias judiciales por adeudos salariales. Esto significó aproximadamente un 7,76%, el que se liquida mes a mes en renglón separado. El Poder Ejecutivo reconoció así nuestro derecho.

Para cumplir con lo que dicta la sentencia, deberá procederse a incorporar al salario de los funcionarios auxiliares, administrativos y actuarios del Poder Judicial una diferencia de aproximadamente 13% y la liquidación de la deuda generada desde fines de 2012 hasta la fecha efectiva en que se aplique la adecuación salarial. Nunca fuimos convocados por el Poder Ejecutivo para analizar una solución antes de que concluyera este juicio. Después de largas conversaciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hubo una propuesta que ni siquiera reconocía los términos de la sentencia, ofrecía un porcentaje sensiblemente menor al establecido y abatía el monto de la deuda. Esta propuesta no fue aceptada por una amplia mayoría de nuestro gremio, por lo que los funcionarios judiciales hicimos una contrapropuesta que planteaba lo siguiente: que se procediera a la adecuación salarial -de acuerdo con lo dispuesto judicialmente- utilizando los fondos que el Poder Ejecutivo tenía dispuestos para la propuesta que nos ofreció. Esto permitiría que cesara el incremento de los atrasos y cumplido esto se acordaría una forma de pago de la deuda generada, pero el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social expresó que la propuesta no era viable, no aceptó otorgar la adecuación en los términos de la sentencia y mantuvo su propuesta sin variar montos, lo que no nos ha permitido avanzar.

Además, sigue vigente el artículo 733 de la Ley N° 19.355, de Presupuesto, que para nosotros es categóricamente inconstitucional. El año pasado iniciamos acciones para que así se declarara y promovimos con otras organizaciones su inmediata derogación. Este artículo vulnera el principio de igualdad por crear dos tipos de acreedores del Estado -contrato diferencial-; asimismo, se desconocen los artículos 53 y 54 que consagran el derecho al trabajo y a la justa remuneración, quedando a voluntad del legislador el momento de pago. También vulnera el principio de seguridad jurídica -al no existir certeza de las reglas de derecho aplicables con cambios procedimentales sin fundamento, con el fin de incidir en el resultado de un proceso judicial- y el principio de separación de Poderes, quedando uno de ellos -en este caso el Poder Judicial- a merced de la voluntad del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo en cuanto a la oportunidad del pago concreto. Decir que una sentencia se va a pagar si se dicta una ley que habilite el crédito

para el pago, equivale a decir que se va a pagar si el Poder Ejecutivo y el Parlamento quieren que se pague; es condicionar la eficacia de la cosa juzgada a un acto de Gobierno o a un acto legislativo, lo cual vulnera abiertamente la separación de Poderes.

Esta norma va en sentido contrario a la plena vigencia del derecho a la tutela judicial efectiva, priorizando los intereses políticos y prerrogativas del Estado por sobre el interés general en la eficacia de la tutela jurisdiccional.

Un país que se precie de tener reglas claras no puede establecer normas que, indefinidamente, prorroguen en el tiempo el cumplimiento de sus obligaciones. Las sentencias judiciales deben cumplirse sin dilatorias. Desde el mes de noviembre del año pasado, al pasar el expediente de inconstitucionalidad de este artículo 733 en vista al Ministerio Público, cinco fiscales se excusaron por razones fundadas. Ante esta situación, el Poder Ejecutivo -de acuerdo con la normativa vigente- reclamó ser el que lo designara y desde entonces está pendiente la designación de un fiscal.

Hemos realizado varias gestiones para destrabar esta situación, pero seguimos esperando una respuesta que permita el trámite de los tribunales correspondientes, por ser los ámbitos naturales en los que se deben resolver estas cuestiones.

El 8 de mayo del corriente año, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros, dictó sentencia de inconstitucionalidad del artículo 733 de la citada Ley, en una acción iniciada por una trabajadora de salud pública, sentando jurisprudencia, y en otro expediente nosotros la iniciamos por otros cuatrocientos funcionarios judiciales que no están incluidos en el juicio que, como ya se dijo, tiene sentencia firme. El fiscal ya procedió a evacuar la vista correspondiente en la que se solicita se declare inconstitucional este artículo de la Ley N° 19.355.

Hoy nos encontramos, nuevamente, ante una rendición de cuentas en la que el Poder Ejecutivo, en su mensaje, vuelve a ignorar al Inciso 16, Poder Judicial, porque no incluye ningún artículo. Creemos que en esta oportunidad debería abrirse el Inciso, considerarse y aprobarse el mensaje que remite la Suprema Corte de Justicia que, además, en su artículo 1° establece que se incrementa el crédito presupuestal para que se proceda a la adecuación salarial de todos los funcionarios exceptuándose a aquellos que adhirieron a los convenios celebrados; los créditos necesarios para cumplir con la adecuación salarial serían de aproximadamente US\$ 10.000.000 anuales.

Queremos expresar nuestro rechazo a lo que establece el artículo 15 del mensaje del Poder Ejecutivo porque afecta a los trabajadores y a todos aquellos que tengan sentencia contra el Estado ya que también vulnera los principios constitucionales que mencionamos con referencia al artículo 733, otorgándose al Estado privilegios de deudor, diferenciándolo del resto y eximiéndole de los plazos de cumplimiento de sus obligaciones.

Señores legisladores: confiamos en que no se apruebe el artículo 15 del mensaje del Poder Ejecutivo, en que se derogue el artículo 733 de la Ley N° 19.355 -última Ley de Presupuesto- y en que se considere lo solicitado por el Poder Judicial en su mensaje de rendición de cuentas.

SEÑORA RAMA (Elba).- Con respecto al trámite actual de la acción de inconstitucionalidad del artículo 733 que hemos iniciado, debo decir que desde mayo del año pasado pasó a vista fiscal, pero el fiscal general y cuatro fiscales más se excusaron por razones fundadas, y todavía no se ha designado uno nuevo. En los últimos meses logramos que el nombramiento del nuevo fiscal, que estaba radicado en Presidencia de la República, pasara nuevamente a la Fiscalía en función de que a partir del 1º de enero de este año está vigente un nuevo estatuto de la Fiscalía y los fiscales deben nombrarse a través de un sorteo, que es un sistema aleatorio garantista. Por lo tanto, pensamos que de esa forma se podría designar al fiscal.

Presidencia mandó las actuaciones administrativas a la Fiscalía. El 27 de junio la Fiscalía las devolvió con un informe de jurídica y a partir de esa fecha está nuevamente en jurídica del Ministerio de Educación y Cultura. Hemos notado una actitud que implica tener bajo sospecha a todos los jueces y a los ministros, porque en otra acción de cobro de peso llevada a cabo por 400 compañeros, también se está recusando continuamente a los jueces. Es decir que existe una gran desconfianza desde el punto de vista jurídico, técnico y profesional. Esa situación ahora se traslada también a los fiscales, porque se está analizando si algún fiscal tuvo alguna acción en algún sentido y se pide información a un lugar y otro. Parece que todos están bajo sospecha y consideramos absolutamente grave que el Poder Ejecutivo tenga esta conducta con respecto a esos funcionarios y al Poder Judicial en su investidura.

Este asunto es ilustrativo porque, además del obstáculo del artículo 733, demuestra la gravedad de las actitudes de abuso de poder, que ha llevado a que pase más de un año sin que una sentencia se cumpla ni se pueda concluir en una sentencia de acción de inconstitucionalidad, que es lo que hubiéramos deseado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Como es costumbre en estas sesiones, no vamos a debatir sobre lo expresado por las delegaciones, en particular lo que tiene que ver con separación de Poderes, independencia y abuso de poder.

Mi intervención es para solicitar que se haga llegar a la Comisión la sentencia en primera instancia, ya que todavía no la he podido leer, porque hice el pedido en otra oportunidad pero no fue enviada.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Quisiera saber a cuánto asciende el monto total de lo adeudado en este momento.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El artículo 733 de la Ley de presupuesto establece que las sentencias que el Estado pierda deberán ser incorporadas en las Rendiciones de Cuentas o leyes presupuestales siguientes. En ese sentido, la primera constatación que hago es que los funcionarios ganaron una sentencia judicial, pero en esta Rendición de Cuentas no está contemplada. O sea que el Poder Ejecutivo incorpora el pago parcial con el reconocimiento, a partir de un acuerdo, a un grupo de funcionarios y viene una cuota de eso, pero no el pago de la sentencia, que no implica el cumplimiento de ningún acuerdo. A nuestro juicio, esto revela una vez más, la inconstitucionalidad del artículo 733, porque el Poder Ejecutivo no determina si se debe cumplir una sentencia judicial y luego está el voto del Parlamento e, incluso, si nos mandaran la plata tendríamos el derecho de mandarla para otro lado incumpliendo la sentencia. Normalmente, el Estado apela a sus recursos para imprevistos y refuerza

partidas para pagar las sentencias judiciales, como se hizo toda la vida, pero este no es el caso.

Nosotros ya tenemos resuelto no votar el artículo 15, que es un paso más que el artículo 733. Es una discrecionalidad del Estado que implica que cuando ejerce una posición dominante puede decir si paga o no, y en cambio las personas y las empresas no pueden hacerlo. Las personas jurídicas o físicas no tienen esa elección y cuando el Poder Judicial condena a pagar una sentencia, por la razón que sea, nadie puede decir que si paga no tiene como llegar a fin de mes. Si no paga, el Poder Judicial lo va a embargar y va a tener que pagar. En este caso el Estado ejerce una posición dominante y se blinda con una ley, pero nosotros no lo vamos a acompañar.

Me parece muy interesante lo que dijeron los integrantes de la delegación en el sentido de que si el artículo 15 no tiene mayoría, debería derogarse el artículo 733. Recogemos este planteo y lo plantearemos cuando comparezca el Poder Judicial, que es el último organismo que vamos a recibir.

SEÑORA RAMA (Elba).- Vamos a hacer llegar la copia de la sentencia solicitada por el diputado Asti. Reconozco que el legislador la pidió y no pudimos cumplir en su momento.

Con respecto a la pregunta del diputado Mujica en cuanto al monto de la deuda, debo decir que para nosotros es muy difícil calcularlo. Somos entre 3.500 y 4.000 los funcionarios que no tenemos convenio. Nuestro juicio reúne 3.500 funcionarios de nuestro sindicato y de la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay. A fines de diciembre de 2012, calculamos que la deuda estaba entre US\$ 40.000.000 y US\$ 50.000.000, hasta que se produzca la adecuación. Esto día a día se incrementa y además hay que agregar los intereses y todo lo que corresponda.

Además, quiero recalcar lo injusto que es el artículo 733. Nosotros iniciamos lo único que pudimos, que fue una acción de inconstitucionalidad y venimos a plantear con fuerza su derogación. Asimismo, para nosotros el artículo 15 es más amplio en cuanto a su aplicación y nos parece aún peor, por eso aspiramos a que el Parlamento no lo vote.

Por otra parte, en el artículo 239 del mensaje del Poder Ejecutivo, que refiere a sentencias que tendrían que cumplirse o que estarían vinculadas al artículo 733, se establece un monto de \$ 200.000.000 y a renglón seguido dice que se adecuarían o ajustarían al momento del efectivo pago. Nosotros no sabemos a qué se refiere ese artículo y tampoco sabemos cuántas sentencias hay sin cumplir por parte del Poder Ejecutivo amparadas en el artículo 733. Conocemos nuestra sentencia y nos consta que debe ser la que tiene la mayor cantidad de actores, porque abarca a 3.500 funcionarios.

Por eso dejamos planteada la interrogante acerca del contenido de ese artículo, en el sentido de qué quiso decir el Poder Ejecutivo con eso y a quienes abarca. Es decir, a qué se refiere ese monto de dinero de aproximadamente US\$ 7.000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay, integrada por el presidente, escribano Diego Pardo Iriondo, la doctora Claudia Sosa, y las escribanas Claudia Antolini y Ana Raveglia.

SEÑOR PARDO IRIONDO (Diego).- La Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay junto con la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, que recién estuvo aquí, hace seis años estamos en conflicto. Siempre decimos que es el conflicto más largo de la historia sindical del Uruguay.

Hemos mantenido contactos con el Gobierno anterior y con el actual a efectos de encontrar una solución, pero todavía no ha sido posible resolverlo.

En estos seis años tuvimos que presentar recursos de inconstitucionalidad, primero por una ley interpretativa de la ley de presupuesto del año 2010 y luego por una ley de Rendición de Cuentas que incluía artículos que a nuestro juicio eran inconstitucionales, con respecto a la adecuación salarial.

Luego, el artículo 733 de la Ley de Presupuesto de 2015 establece, en líneas generales, la facultad del Poder Ejecutivo de postergar en el tiempo el pago de las sentencias en las que el Estado es condenado a pagar a funcionarios públicos por reclamos salariales, de acuerdo con los rubros que tenga disponibles. Contra ese artículo iniciamos una demanda de inconstitucionalidad, que está trancada porque no hay fiscal; el fiscal de Corte se excusó de intervenir, así como los fiscales subrogantes naturales.

Sin perjuicio de ello, ustedes sabrán que una funcionaria de ASSE inició un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 733, y la Suprema Corte de Justicia se pronunció a favor. Por lo tanto, si bien para nosotros todavía está vigente ese artículo, ha sido declarado inconstitucional en un caso, por lo que se supone que en adelante seguirá siendo declarado inconstitucional.

Por otro lado, el artículo 15 del proyecto de rendición de cuentas establece algo similar al artículo 733 de la Ley de Presupuesto, pero es aún más amplio, y nos preocupa mucho que pueda ser aprobado. Nos preocupa el artículo 733, pero también nos preocupa este artículo 15 porque, a la corta o a la larga, tendrá que ser declarado inconstitucional.

Desde que empezamos el conflicto, hace seis años, esta sería la cuarta vez que el Parlamento votaría una norma inconstitucional, por la cual, según los dichos del Poder Ejecutivo, hace una especie de blindaje para postergar en el tiempo el pago de esta sentencia. En realidad, ese blindaje es transitorio y relativo, porque cuando no se paga, la deuda sigue creciendo día a día por los intereses. Como decimos siempre, es una bola de nieve que, si no se para, el Estado uruguayo -independientemente del partido político que esté en el gobierno; hoy es el Frente Amplio y mañana será el Frente Amplio u otro- tendrá que hacer frente a esa deuda. El Estado somos todos; nosotros también somos parte del Estado. Entendemos que, después de tanto tiempo, llegó el momento de ver con otra óptica este problema para resolver definitivamente el conflicto.

Pensamos que el artículo 15 no debe ser aprobado ni modificado; señalo esto porque algunos legisladores han planteado la posibilidad de modificarlo. La modificación que se pueda hacer seguramente también va a ser inconstitucional porque la génesis de ese artículo es inconstitucional. Creemos que lo mejor es eliminarlo para evitar un nuevo recurso de inconstitucionalidad porque, a la larga, va a ser declarado inconstitucional.

Reitero que entendemos que, después de seis años, llegó el momento de solucionar el conflicto no votando el artículo 15 del proyecto actual. Y entendemos que debería ser derogado el artículo 733 de la Ley de Presupuesto de 2015 porque ya fue declarado inconstitucional en un caso concreto. A la larga o a la corta tendremos un fiscal, y el artículo también será declarado inconstitucional en el recurso que planteamos nosotros.

Creemos que se tiene que considerar la posibilidad de aprobar el artículo 1 del proyecto de la Suprema Corte de Justicia que establece que se empiece a pagar a partir del año próximo la adecuación salarial que está establecida por sentencia. De esa forma evitaríamos que la deuda creciera. Mientras no se nos empiece a pagar la adecuación salarial, como dijimos antes, la deuda crece día a día por los intereses; si se vota ese artículo, se corta la deuda. Entonces, si se empieza a pagar la adecuación salarial de ahora en adelante, queda pendiente la retroactividad, cuya forma de pago se puede negociar; no el monto, porque eso ya está determinado en la sentencia. Entendemos que eso sería lo más lógico para evitar que la deuda siga creciendo.

Siempre señalamos que cuando iniciamos este juicio de cobro de pesos en los primeros meses de 2015, actuarios y funcionarios -que siempre actuamos juntos- tuvimos una reunión con el Poder Ejecutivo donde planteamos parar ese juicio, negociar y liquidar el conflicto. En ese momento no había sentencia que condenara al Estado a pagar, por lo cual, si se hubiera negociado, los montos a pagar habrían sido mucho menores a lo que son hoy. Sin embargo, desde el Poder Ejecutivo se nos dijo que no se iba a negociar y que hiciéramos el juicio. Seguimos el juicio, la sentencia salió favorable a nosotros, y queremos que se cumpla con estas salvedades: que se nos empiece a pagar la adecuación y negociar la forma de pago de la retroactividad.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Reitero lo que dijimos a la Asociación de Funcionarios Judiciales: entendemos que el artículo 15 que viene en el proyecto de rendición de cuentas no debe ser acompañado. Hay sobrados informes de su inconstitucionalidad. Se trata de un artículo que abusa de la posición dominante del Estado, que no rige en ninguna otra circunstancia; el Estado no se somete a las reglas generales y violenta la separación de poderes. Es un paso más de lo que dispuso el artículo 733, que ya habíamos votado en contra.

Tomamos en cuenta la posición que planteó COFE en la Comisión y que han reiterado otras delegaciones de trabajadores: en consonancia con no compartir el artículo 15, se debe derogar el artículo 733. Yo agregaría que para liquidar este problema debería incorporarse en ese artículo a través de un aditivo, que comenzará a regir a partir de la promulgación de la ley, de modo que lo antes posible quede derogado ese artículo y se vuelva a una instancia que obligue al Estado a pagar a través de una negociación.

En el artículo 1 del proyecto del Poder Judicial se establece que se incrementa el crédito presupuestal en el monto necesario -no dice cuánto- para conceder a los funcionarios y magistrados de todos los escalafones la actualización salarial y deja pendiente el acumulado retroactivo de la deuda. Supongo que la redacción trata de contemplar la actualización salarial que corresponde por el llamado "enganche" de los salarios de los ministros del organismo. Quisiera confirmación porque no lo había percibido de esa forma, y el Poder Judicial vendrá la próxima semana y sería bueno tener presente la opinión de ustedes.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Reiteramos lo que dijimos a la Asociación de Funcionarios Judiciales: no vamos a discutir el tema de fondo, que es cómo se originó el conflicto, cómo se tramitó a través de las diversas sentencias de inconstitucionalidad y cómo eso afecta la separación de poderes. Tampoco vamos a referirnos a algunas expresiones que se han utilizado aquí, como abuso de poder; tendríamos que ver abuso de poder de quién.

También les reiteramos la misma solicitud: el fallo en primera instancia que les dio la razón. Lo hemos pedido, pero no lo hemos conseguido. Sí conseguimos el fallo en segunda instancia, pero sobre la forma de liquidación no tenemos los antecedentes; lo que hace ese fallo es ratificar que se debe aplicar lo establecido previamente. Para tener mayor comprensión del tema, necesitaríamos contar con el fallo en primera instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia.

(Se retira de sala la delegación de Adaju)

(Ingresa a Sala la Federación de Funcionarios de Salud Pública)

—Tenemos el honor de recibir a una delegación de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, Fefusapu, integrada por el presidente, Martín Pereira; su secretario general, Gustavo Gianre; las señoras Gabriela García y Marita Siri, y los señores Alejandro Laner, Pablo Estévez, y Luis Fuentes.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Hemos hecho llegar, hace un tiempo, a esta comisión nuestras pretensiones con respecto a la rendición de cuentas; aquel fue un planteo a tres años que luego cambió a uno. En el día de hoy acercamos una propuesta con lo que podríamos llegar a acordar, que planteamos al directorio de ASSE. Si bien sabemos que los fondos son reducidos y que en esta rendición de cuentas no se plantearon incrementos, queremos decir que en nuestro organismo hay fondos suficientes para llegar a un acuerdo con los trabajadores.

Entendemos que ASSE debe seguir potenciándose porque es el mejor prestador de salud ya que está a nivel nacional aunque, como se sabe, siempre está en el tapete, presente en todos los diarios por diferentes dificultades del directorio a la hora de gestionar.

Queremos plantear una propuesta de artículos de la rendición de cuentas que no fueron ejecutados por la postergación que hubo en el período pasado. A nuestro entender, hay \$ 330.000.000 que no fueron ejecutados que podrían ser utilizados para llegar a un acuerdo salarial con los trabajadores. Nos referimos a los artículos 591, 593, 596, 606 y 595 de la rendición de cuentas anterior.

En cuanto a la actual rendición de cuentas, vemos que hay algunas partidas que figuran en algunos de los artículos que se podrían distribuir en el organismo. Nos referimos a los artículos 211, 212 y 213. Ahí hay fondos que se podrían distribuir. Entendemos que en distintos artículos ASSE no tiene la capacidad de ejecutar esos fondos y que en el organismo hay partidas sin ejecutar de proyectos que no se llevaron adelante, que podríamos utilizar.

Estamos solicitando un aumento salarial del 3,5%, que abarcaría aproximadamente a veintiún mil trescientos trabajadores del organismo, que tendría un costo de alrededor de US\$ 11.900.000. En cuanto a la simplificación de renglones, nuestro recibo de sueldo se complementa por más de veinticinco renglones. El salario base de un trabajador de ASSE ronda entre los \$ 2.000 o \$ 3.000 y, con el resto de los renglones, se llega al salario nominal. Se trata de dos acuerdos firmados en el 2012 y, en noviembre de 2015, se hizo la simplificación. Ello tiene un costo aproximado de US\$ 2.500.000. En un principio el organismo planteó que tenía dicha cantidad para hacer cumplir el acuerdo pero, después, se nos comunicó que al día de hoy no existe y que no tiene fondos para distribuir. Cuando pedimos que nos mostrara los números, el organismo no los muestra, por lo que consideramos que no se está negociando de buena fe en ese sentido.

El reclamo salarial no es un capricho ni un reclamo corporativo como alguna vez así se entendió por parte de la población. Hacemos este reclamo porque hay una fuga de trabajadores de la salud pública hacia el sector privado; se trata de funcionarios que se forman en ASSE que, luego de agarrar experiencia, se van al sector privado por mejores condiciones y salarios. Los trabajadores del sector privado con quince o veinte años de antigüedad cobran casi el doble de nuestro sueldo y, nosotros, en ASSE, con diez años de trabajo, percibimos \$ 720. Creemos que hay que empezar a trabajar esta diferencia y llevarla para un solo lado. Si no se incrementan los salarios de los trabajadores de ASSE en cada presupuesto o rendición de cuentas vamos a seguir agrandando esa brecha y el personal formado se seguirá yendo al sector privado.

Por otra parte, en el interior esas diferencias se ven mucho más cuando la corporación plantea a los funcionarios trabajar en el sector privado y después vende ese mismo servicio a ASSE. La venta de servicios se lleva casi US\$ 130.000.000 al año que debería quedar en las arcas de ASSE para mejorar la atención a los usuarios, las condiciones laborales de los trabajadores.

Nosotros iniciamos un proceso de tercerización en el presupuesto anterior y logramos que trescientos compañeros pasaran del servicio de alimentación, de trabajar en empresas, a un contrato de función pública y que, luego, fueran presupuestados. Dentro de ASSE hay cargos que no se están ejecutando que podrían utilizarse para seguir en ese proceso en áreas específicas.

Nuestro objetivo es -que no se puede llevar delante de un día para el otro- eliminar las empresas tercerizadas en ASSE que tienen un costo mayor y tienen contratado a un trabajador a través del presupuesto. Además, hay que tener en cuenta los juicios que ASSE termina pagando por la ley de tercerizaciones.

Por otro lado, cabe señalar que en ASSE hay quinientas vacantes mensuales por despidos, renunciaciones, jubilaciones y demás. También hay doscientas vacantes que siempre quedan sin llenar. Entonces, si aplicáramos el mismo criterio que el Poder Ejecutivo utiliza para la Administración Central de financiar a través de las vacantes se podría llegar a un acuerdo. Entonces, se podría utilizar el dinero de esas doscientas vacantes que por problemas burocráticos de ASSE o por decisión política no se llenan.

En el documento que entregamos hoy a la comisión aparecen algunas otras propuestas escritas. La idea es avanzar en ese sentido a fin de llegar a tener un acuerdo.

Cuando hicimos este planteamiento al directorio, nos respondió que iba a enviar un mensaje complementario pues no quiere ir en contra de la palabra del Poder Ejecutivo. Después, conversando en rondas parlamentarias, nos enteramos de que muchos organismos hicieron su presentación por diferencias con lo planteado por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, queremos dejar constancia de que fuimos citados por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para conversar conjuntamente con ASSE, Ministerio de Economía y Finanzas, OPP y distintos organismos. Participamos de dos reuniones y, luego, se presentó abruptamente la rendición de cuentas, dejando de lado la negociación colectiva, reclamo que hicimos desde COFE y todos los sindicatos que están participando en ella. Nos parece que diez días era un tiempo valioso para llegar a un acuerdo y que la rendición podía ingresar al Parlamento con lo acordado con los trabajadores, el directorio de ASSE y el Poder Ejecutivo.

SEÑORA GARCÍA (Gabriela).- Si bien el compañero Martín expuso ampliamente todo lo que vinimos transitando en este período, quiero agregar que el mensaje de ASSE fue muy insatisfactorio para el trabajador. Decimos esto porque en primera instancia no tuvimos una negociación madura con todo el directorio de ASSE -como correspondería- en tiempo y forma.

Como decía el compañero Martín, la propuesta que al inicio se envió contenía once puntos de los cuales cinco no tenían costo. Cuando el directorio de ASSE envía el articulado para la rendición de cuentas, no vimos reflejado ninguno de los cinco puntos que no tenían un costo específico. El mensaje que se le dio al trabajador fue muy malo, mal visto, porque no costaba nada enviar esos cinco puntos que no tenían costo.

También, como decía mi compañero, en el tránsito de la negociación de esos once puntos, acordamos tres que consideramos que no pueden admitir demora pues estamos dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud -sistema con el que todos estamos de acuerdo- y el sector público es el más grande que él tiene. Hay que tener en cuenta que abarca toda la República; prestamos servicio en todo el país y en cada rincón del país. Atendemos a la población más vulnerable en muchísimos casos. Queríamos hacer hincapié en este aspecto, porque nos pareció malo el mensaje que se le dio al trabajador de Salud Pública. Reitero que no podemos admitir una demora en esos tres aspectos, sobre todo en lo que tiene que ver con la simplificación de renglones, cuyo acuerdo fue firmado en el año 2012 y en el 2015. En el año 2016, las autoridades que representaban a ASSE en esa comisión, llegaron a un acuerdo con nosotros en setiembre en el sentido de que era viable la simplificación del

sistema de renglones, o sea que no cobraríamos esa sábana que tenemos en el recibo y que se reduciría en cinco puntos. En el momento actual, cuando se envía la rendición de cuentas, nos dicen no a todo, inclusive a lo que se había acordado, que se había estudiado muchísimo antes de que apareciera el Sistema Nacional Integrado de Salud. Si bien el Ministerio de Salud Pública pudo hacer la reducción de renglones, nosotros no estamos en condiciones de hacerla de la misma manera porque ellos en el camino por la reducción, perdieron algunos puntos que nosotros, luego en el avance con ASSE, los recuperamos.

Por eso queríamos hacer hincapié en las licencias especiales y en el 3,5%, luego de pedir un aumento salarial real por entender que correspondía y por haber recibido nada más que los incrementos por IPC; en primera instancia estábamos pidiendo un 10% para todo trabajador que ganara entre \$ 30.000 y \$ 60.000. ¿Por qué lo solicitábamos para quienes percibieran entre esas cifras? Porque en el año 2015, cuando firmamos aquel acuerdo por el que se llevaron los pisos salariales a \$ 20.000 más el reajuste de IPC la franja que cobraba \$ 20.001 no recibió ni peso de aumento. De esta manera, nos encontramos ante una franja en la que la mayoría de los compañeros está comprendida en ese piso salarial que nosotros queríamos implementar. Cuando hablamos de un 3,5% hoy es porque necesitamos que el programa de gobierno atienda la salud de igual manera que la educación y la seguridad, que son primordiales para cualquier país.

SEÑOR LANER (Alejandro).- Ustedes ya están al tanto de los dineros que nosotros encontramos en la ley de presupuesto del año 2015, pero quisiera explicar lo que encontramos en esta rendición de cuentas y por qué entendemos que de allí se pueden obtener fondos para poder cumplir con el 3,5% con la simplificación de renglones.

Según el actual artículo 211 se solicitan \$ 100.000.000 para los años 2017, 2018 y 2019 a los efectos de conformar los equipos de traslado especializados. En la última reunión que tuvimos con ASSE -entre las pocas que hemos tenido- discutimos este tema y ellos fueron conscientes de que es imposible que ese dinero se pueda gastar para conformar esos equipos de traslado especializados. Entonces, según un cálculo estimado realizado por quienes conocemos el funcionamiento de ASSE, se necesitarían solamente \$ 30.000.000 para poder cumplir realmente con el proceso de comenzar a tener en todos los hospitales departamentales unidades de traslados especializados para no tener que contratar afuera. De manera que allí encontramos \$ 70.000.000 que pueden ser utilizables tanto para el 3,5% como para el simple.

A través del artículo 212 nuevamente se vuelve a solicitar transferencia de recursos a los efectos de pagar las condenas que tienen la Comisión de Apoyo y la del Patronato del Psicópata, de alguna manera por la mala voluntad que han tenido de ajustar los salarios o las compensaciones que debe pagar, que después se terminan pagando en juicios. Nosotros entendemos que de una vez por todas se debe considerar ese dinero que se destina año a año, porque desde el año 2010 hasta la fecha en todas las rendiciones de cuentas y leyes de presupuesto siempre se están pidiendo transferencias de gastos de funcionamiento a los efectos de pagar las condenas, en lugar de tratar de respetar los acuerdos salariales vigentes y pagar lo que cada compañero debe

cobrar, cualquiera sea el sector en el que trabaje. Por eso entendemos que esos \$ 200.000.000 deberían ir para los trabajadores.

El último artículo es el 213, por el que se solicita autorización para trasladar, supuestamente de gastos de funcionamiento, hasta \$ 80.000.000 a los efectos de cumplir con lo que planteaba el compañero Martín Pereira, que es terminar con la presupuestación de compañeros que están con contrato de función pública en los *blocks* quirúrgicos de los hospitales y como hay un convenio por el que cobran un incentivo por trabajar en *block*, al no estar financiado no se los puede presupuestar. Ese financiamiento cuesta \$ 13.000.000, con lo cual sobrarían \$ 66.000.000. Tal vez la Comisión no sepa que en el primer mensaje que discutió ASSE con el Ministerio de Economía y Finanzas había un artículo por el cual se pedían \$ 69.000.000 a efectos de cumplir convenios variables con los anestésico-quirúrgicos. Como el Ministerio de Economía y Finanzas no aceptó eso, ahora, amparados en este artículo por el que se autorizarían \$ 80.000.000 de los cuales va a usar \$ 13.000.000, podrá utilizar ese dinero después que el Parlamento dé la autorización; una vez que esos dineros son transformados en Rubro 0 como directorio los puede destinar para lo que pidió en primera instancia o, mediante alguna comunicación, trasladarlos para cumplir con los convenios variables de los anestésico-quirúrgicos. Nosotros planteamos que esos \$ 66.000.000 también pasen a englobar toda la bolsa de los recursos que encontramos en 2015 y en esta rendición de cuentas. Precisamos \$ 415.000.000 y hemos encontrado más de \$ 600.000.000 dentro de ASSE. No pretendemos los \$ 600.000.000 sino los \$ 415.000.000 para un aumento salarial del 3,5% y para que se cumpla un convenio que ya fue firmado dos veces y que es muy importante para los trabajadores que cobramos salarios con más de 25 renglones, lo que después a los efectos de los cálculos jubilatorios y de los propios ajustes nos genera perjuicios.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quisiera hacer dos preguntas.

La delegación plantea un tema complejo e interesante y aportes que habrá que analizar. Lamentablemente, ASSE ya visitó la Comisión pero veremos cómo nos hacemos de alguna información complementaria.

Como se ha dicho, lo dispuesto en el artículo 212 se suma a lo ya autorizado para pagar juicios laborales perdidos por estas razones en estos años -no sé si son los últimos- y asciende a \$ 1.700.000.000.

Con respecto al artículo 213 ustedes dicen que estos \$ 80.000.000 que se reasignan desde servicios personales al grupo 0, retribuciones personales, está sobrevaluado y para cumplir con estas adecuaciones se necesita bastante menos, específicamente \$ 13.000.000. Por lo tanto, allí hay \$ 67.000.000 que estarían transfiriéndose o reasignándose pero no utilizándose, por lo menos para este fin; sí pasarían a revistar en el rubro retribuciones personales, por supuesto.

SEÑOR LANER (Alejandro).- Es así.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quería confirmar esta última afirmación porque creo que nosotros o legisladores más cercanos al Gobierno deberían confirmar si ese dinero no tiene destino; además deberíamos verificarlo en los planillados que se adjuntan al presupuesto, porque la afirmación que ustedes hacen es

importante. Si esto estuviera sobrevaluado sería bastante poco común que así sucediera.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la misma línea que el señor diputado Gandini las propuestas relativas a de dónde sacar dinero siempre resultan muy importantes para los legisladores. Seguramente estudiaremos este tema a los efectos de analizar si desde allí podemos contemplar los lógicos y necesarios reclamos que hacen los trabajadores, no por primera vez; si bien este es un tema puntual actual reconozco los legítimos reclamos de los trabajadores de la salud desde hace muchísimos años. Por eso decía que los aportes de las organizaciones sociales son muy importantes para manejar distintos argumentos a la hora de la consideración del articulado.

Como decía el señor diputado Gandini, por lo menos algunos de los aquí presentes no teníamos estos elementos a la hora de preguntar pero este proceso recién empieza; todavía queda un período largo en esta Cámara y en la Cámara de Senadores y nos encargaremos de analizar este tema y preguntar acerca de los aportes que aquí se hicieron a los efectos de analizar si podemos concluir algo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El señor secretario de la Comisión me alcanza algo que había perdido de vista y que es bueno que se conozca. Cuando nos visitó ASSE hizo una propuesta alternativa al artículo 213 que remitió el Poder Ejecutivo. Este artículo es muy diferente porque elimina la facultad que se daba a ASSE en el artículo que vino -que tenemos todos-, en cuanto a reasignar \$ 80.000.000 y directamente expresa: "Facúltase al Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' a incorporar a sus padrones presupuestales, previa evaluación favorable, al personal titular que a la fecha de promulgación de la presente ley, se encuentra prestando funciones en los servicios de limpieza de las áreas de block quirúrgico del Inciso, contratado por el régimen establecido en la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en uso de la autorización concedida por el artículo 283 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012. Lo dispuesto precedentemente no podrá superar el monto máximo de \$ 80.000.000 (ochenta millones de pesos uruguayos) incluido aguinaldo y aportes patronales, no pudiendo dicha disposición generar costo presupuestal". De manera que está diciendo lo mismo pero sin reasignación, es decir con los rubros que ya tiene en el Rubro 0; esto es lo que quiere decir. Está pidiendo autorización para regularizar pero no está pidiendo rubros para incrementar; no está pidiendo reforzar el Rubro 0 con reasignaciones y está diciendo que no puede superar los \$ 80.000.000 pero no está haciendo uso de esa reasignación. Conceptualmente, el artículo cambia; no es que se reasigna y después se inicia un proceso en el que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene que reasignar sino que elimina todo eso.

Quizás sería bueno enviar la versión taquigráfica a los funcionarios para que vean cómo expuso este tema ASSE -yo no lo recuerdo-, pero deben saber que ya hay una redacción que cambia la sustancia del tema: no hay una reasignación de un rubro a otro sino que se hace lo mismo con rubros propios.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría les enviará la versión taquigráfica correspondiente porque tal como lo expresó el señor diputado Gandini se presentó una modificación al artículo.

SEÑOR PEREIRA (Martín).- Quiero aclarar que no se trata de vacantes sino que dentro del proceso en el que veníamos las áreas cerradas de ASSE tienen un incentivo. Por eso este grupo de aproximadamente cincuenta compañeros no pudo ser presupuestado en el período pasado porque los fondos para pagar el incentivo, que es lo que se autoriza ahora a sacar del Rubro 0, no estaban dentro y ASSE no había pedido la facultad para cambiarlo. El dinero que se va a invertir es solamente para el incentivo que van a cobrar esos cincuenta trabajadores que se desempeñan en áreas cerradas.

De acuerdo con la redacción leída por el diputado Gandini el planteo es que no se trata solo de los trabajadores de *block*, porque se ha desfigurado y hay algunos compañeros realizando otras tareas; tal vez habría que dejar solo los trabajadores bajo el artículo de la ley y no solo a los de *block* quirúrgico porque algunas unidades ejecutoras han utilizado a estos trabajadores en otras tareas pertinentes dentro del hospital.

Por último, quisiera realizar un planteo que tenemos todas las delegaciones que es solicitar a los legisladores que analicen la derogación del artículo 733 y la anulación del artículo 15 de esta nueva ley, que es una preocupación para todos los trabajadores del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reconocemos el esfuerzo que se están haciendo los trabajadores al analizar cómo se puede resolver alguna de las situaciones planteadas.

Quedamos a las órdenes a los efectos de seguir analizando este tema.

(Se retira de sala la delegación de la Federación de Funcionarios de Salud Pública)

(Ingresa a sala la UTHC)

—Para esta subcomisión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda es un gusto recibir a la Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas, integrada por la señora Isabel Figari, secretaria de Relaciones Públicas; por el señor Mauricio Limardi, secretario de Relaciones Públicas; por el señor Hugo Etcheverry, secretario de Organización y por el señor Daniel Olivera, secretario general de AFFUR.

Cuando llegue el articulado correspondiente y se realicen las consultas que sean necesarias, será de mucha utilidad para nosotros contar con la versión taquigráfica de esta sesión y con el material que nos dejen.

SEÑOR OLIVERA (Daniel).- Voy a hacer una breve exposición sobre el planteo salarial contenido en el proyecto de la Universidad.

En el material que les dejamos figura una serie de gráficas que muestran la evolución del salario de los trabajadores universitarios; inclusive, en el mensaje del Poder Ejecutivo también hay una gráfica donde se muestra la evolución de los salarios universitarios, pero la diferencia con lo que nosotros presentamos es que el Poder Ejecutivo tomó como base el año 2004 y nosotros tomamos como base lo que la Universidad ya había expuesto en oportunidad del Presupuesto quinquenal, que es del año 2008. Evidentemente, en el año 2004 los salarios de los trabajadores universitarios estaban sumamente sumergidos, afectados por la crisis de 2002, pero tuvieron una recuperación importante a partir de 2005.

Si tomamos el año 2008 como base, lo que se puede ver en la gráfica es un crecimiento importante desde 2005 a 2009 y un estancamiento, un crecimiento mucho más lento en el período pasado. Por eso nuestro planteo de que eso ha dificultado no solamente una recuperación salarial mayor para poder llegar en este período de Gobierno al salario de ingreso de 10 BPC -como lo tenemos conveniado con la Universidad-, sino también -como figura en la gráfica del material que les dejamos y tomando como base el año 2008- llegar en el primer período de Gobierno del Frente Amplio a un igualamiento del salario de los trabajadores universitarios con el del resto de los trabajadores de la actividad económica. Eso se fue revirtiendo porque los salarios fueron creciendo en menor medida en la Universidad y creciendo más en la actividad privada -inclusive en el resto del sector público-, lo cual lleva a una dificultad importante para el ingreso de personal y para retener al existente, sobre todo el más calificado. Por ejemplo, en el sector de profesionales, como los médicos, cuando se hacen los llamados de ingresos tenemos dificultades para que se presenten a los concursos de ingreso a la Universidad porque los salarios no son competitivos. Esto afecta de mayor manera a los compañeros del Hospital.

También queremos señalar un tema para nosotros muy importante que es el de la descentralización. En el período pasado se hizo un esfuerzo muy importante por parte del Parlamento cuando votó los recursos en el Presupuesto quinquenal y en las rendiciones de cuentas. Otorgó prácticamente todo lo que la Universidad había solicitado en ese período para descentralización, pero no fue así para la parte salarial y lo que es el funcionamiento de la Universidad en Montevideo. En números gruesos, se dio el 98% de lo que la Universidad solicitó para descentralización y el 10% de lo que solicitó en los otros programas, fundamentalmente en lo que refiere a salarios. Por eso ese estancamiento en la evolución, en la recuperación y en el crecimiento de los salarios universitarios que llevaron a ese desfase con los demás sectores, lo que ha generado en este período una dificultad muy grande en cuanto al desarrollo que tiene la Universidad en el interior.

La Universidad ha desarrollado una serie de carreras -lo expuso días pasados en su presentación en la Comisión-, ha hecho construcción y sigue haciéndolo -inclusive con nuestro apoyo-, pero nosotros señalamos que tenemos la postura de no apoyar los traspasos de sueldos, lo que son economías de sueldos para gastos e inversiones con el fin de hacer nuevas construcciones o para gastos de funcionamiento de la Universidad; sin embargo, en el caso de la descentralización hemos apoyado que las economías que se puedan generar por no cubrir vacantes, fundamentalmente en cargos docentes en el interior, se vuelquen a ampliar la capacidad de aulas para que los cursos se brinden en condiciones adecuadas. Esto nos ha llevado a una dificultad ya que al no tener recursos en la parte salarial para el ingreso de funcionarios, tenemos problemas muy serios en lo que tiene que ver con el mantenimiento y con el funcionamiento en general de los centros universitarios en el interior.

En este momento la Universidad está discutiendo la asignación de recursos en la medida en que fue otorgado por el Parlamento una serie de fondos que en el período pasado estaban asignados a dedicaciones totales y provisión de cargos de alta dedicación, fundamentalmente para investigación, pero han pasado varios años y esos cargos no se han cubierto. Esto ocurre por

lo que decía: los salarios que paga la Universidad no son competitivos y cuando hace los llamados los investigadores más calificados -que fundamentalmente vienen del exterior y que en el período pasado pudieron haber ingresado- no ven atractivo el salario que se les paga y esos fondos quedan ahí, lo cual significa una dificultad.

La Universidad está definiendo consolidar con esos fondos las estructuras que actualmente tiene en el interior -fundamentalmente a través de extensiones horarias para los docentes que ya están trabajando- como forma de incrementar y de atender la demanda de cursos.

Como trabajadores no docentes planteamos que con parte de esos recursos se atiendan, mínimamente, las necesidades de funcionarios en aquellos lugares donde han tenido un fuerte crecimiento.

A raíz de una pregunta que hizo la señora diputada Montaner, de Tacuarembó, le señalamos uno de los ejemplos que tenemos en esa localidad. Allí hay un local muy importante de la Universidad e, inclusive, está prevista su ampliación con la construcción de un nuevo aulario, pero no tenemos fondos para el ingreso de funcionarios. Planteamos a la Universidad que asigne una partida de \$ 17.000.000 para la creación de cargos de ingreso a fin de atender, fundamentalmente, las tareas de vigilancia, limpieza y mantenimiento de esos edificios, pero son montos que no van a solucionar la situación.

Por eso el planteo muy fuerte que hacemos en esta rendición de cuentas de que se pueda atender con recursos a la parte salarial para atender esta demanda importante, porque no podemos seguir sosteniendo un proceso de descentralización de la Universidad, que apoyamos fervientemente, a costa de los trabajadores que en la actualidad están cumpliendo funciones totalmente sobrecargados. Además, en muchos casos no se pueden cubrir esos cargos ni siquiera con algunas tercerizaciones que lleva adelante la Universidad; como no tiene fondos, esas tercerizaciones validan mínimamente el funcionamiento de los distintos servicios. Lo que planteamos no es solamente lo que tenemos conveniado con la Universidad, en cuanto al salario de ingreso, sino también estas otras necesidades importantes que tenemos, fundamentalmente en el interior.

SEÑOR FIGARI (Isabel).- Queremos destacar la importancia del rol del Hospital de Clínicas en el país. Estamos muy orgullosos, como trabajadores, pero también como uruguayos, de tener un hospital universitario con las características que tiene este centro de salud.

Muchas veces escuchamos que se compara el hospital universitario con un hospital escuela; en un hospital escuela se forman recursos en salud, pero un hospital universitario genera otro tipo de relaciones porque no solo se transmiten conocimientos sino que se los genera. No en todos lados hay un hospital universitario con las características que tiene el Hospital de Clínicas.

La delegación de la administración del Hospital ya les habrá hecho llegar el pedido que hace -lo incluimos en la carpeta- y también lo que aporta en la producción en salud pública. Hay un gráfico donde se muestra una comparación con los principales hospitales, que son el Hospital Maciel y el Hospital Pasteur -el Pereira Rossell es pediátrico-, y queda demostrado que el Hospital de Clínicas aporta alrededor del 40% de la producción hospitalaria con

relación a la atención de los pacientes de ASSE. Sin embargo, el Hospital recibe muy poco dinero de lo que es la asignación para salud pública. Ese es uno de los reclamos que hacemos: primero que nada, buscar la forma de que el Hospital de Clínicas sea integrado al Sistema Nacional Integrado de Salud.

El año pasado se renovó un convenio con ASSE que ha permitido que el Hospital termine sin déficit en su atención durante el año -en agosto o setiembre siempre había que pedir adelantos a la Universidad para poder terminar con la asistencia-; si bien ha sido fructífero en ese sentido, pero queremos que sea revisado; luego vamos a explicar en qué aspectos no estamos de acuerdo.

Para nosotros es fundamental la integración del Hospital de Clínicas al Sistema Nacional Integrado de Salud para generar esa otra pata de financiamiento y que no recaiga puramente en la Universidad, la que le debe volcar entre 20% y 23% de su presupuesto. Si bien es importante para la formación en investigación, consideramos que los dineros deben venir a través del presupuesto de la salud.

El hospital, que no ha sido contemplado durante casi toda su vida -ya tiene 64 años- con los presupuestos necesarios para brindar una atención de calidad y suficiente, a efectos de que se complementen los sistemas de salud privado y público, ha visto deteriorada su planta física, porque más del 90% de los dineros que se han otorgado han sido vertidos a la asistencia y el resto, que es muy poco, se destina al mantenimiento del edificio. La Universidad tiene un proyecto arquitectónico para el Hospital que es conocido por todos -está incluido en el material- y se necesita financiación para llevarlo adelante. El Poder Ejecutivo propuso hacerlo mediante la participación público privada, pero nosotros la rechazamos por distintas razones. Incluso, adjuntamos al material que entregamos a la Comisión, un volante que hicimos en el que constan las diez razones principales por las que consideramos que en la salud y en la educación no son buenas las participaciones público privadas. No tenemos ejemplos de este país, pero lo hemos visto cuando viajamos a Costa Rica y a Brasil, además nos pusimos en contacto con médicos y funcionarios de la salud de Perú y Chile donde se han desarrollado estas propuestas, y trajimos un asesor español. Los resultados del estudio que hizo la Universidad sobre el 10% de los 296 hospitales que son PPP en el mundo, no han sido positivos en cuanto a la gestión, el dinero que se gasta y la mejora de la calidad de atención.

La Universidad también lo entiende así y en la última reunión del Consejo Directivo Central, manifestó su intención de suspender el camino de la participación público privada. No obstante, se necesitan los fondos para llevar adelante la refuncionalidad y desde el año 2015 la Universidad está pidiendo una suma de US\$ 11.000.000, que permitiría mejorar el área crítica del hospital. Me refiero al centro cardiovascular, cuidados intermedios, cuidados intensivos, la emergencia, el CTI neonatal y nefrología. En 2015 cuando se hizo el pedido, se calculó que se iba a recibir durante cuatro años, lo que permitiría mejorar esas áreas.

Además, como representantes del sindicato, tenemos pedidos salariales concretos para los funcionarios del Hospital de Clínicas, que están justificados en el documento que entregamos a la Comisión. En este momento hay

reclamos de distintas áreas y queremos destacar la reivindicación en cuanto a que se pague el incentivo por área cerrada. Se trata de lugares especializados en los que los auxiliares y licenciados en enfermería se dedican especialmente a esas tareas. Me refiero al centro quirúrgico, al CTI, nefrología, neonatología, el centro cardiovascular y el departamento de emergencia. Ese incentivo por área cerrada se paga en toda la salud, tanto privada como pública, excepto en el Hospital de Clínicas. Por eso, proponemos que se modifique el convenio con ASSE, para que se contemple el incentivo.

Este pedido se hace en defensa del Hospital, porque hay una problemática importante, ya que existe una alta rotación de trabajadores. Están uno o dos años en el Hospital, se capacitan, se especializan en esas áreas y después pasan a otros sectores de la salud privada y pública. Entonces, hay que comenzar nuevamente con la orientación y formación de nuevos trabajadores. No podemos tener retención de personal y eso va en contra de la calidad de atención.

SEÑOR ETCHEVERRY (Hugo).- Quiero remarcar que como trabajadores reivindicamos el presupuesto universitario, no solo para los salarios, sino para realizar las modificaciones de infraestructura que necesita el Hospital de Clínicas. Como bien dijo la compañera, el Consejo Directivo Central el martes pasado se expresó en contra del modelo de participación público privada.

El compromiso que el Estado debe tener con el Hospital de Clínicas, que fue manifestado en la campaña hacia la presidencia por el actual Gobierno, debe ser cumplido y se deben asignar los recursos para poder hacer las obras con dinero público y estatal, a efectos de conservar la autonomía y el cogobierno dentro de la Universidad, y la soberanía en la investigación y en la formación de recursos humanos. Entendemos que tenemos que traer estas reivindicaciones al Parlamento, porque los legisladores son los que resuelven el apoyo presupuestal que necesitamos.

Como trabajadores no usamos solo esta vía, sino que a lo largo de nuestra vida hemos salido a la calle a hacer las reivindicaciones. Lo hicimos, lo haremos y lo vamos a hacer en este período.

No obstante, tenemos que venir a este ámbito a hacer la presentación ante los legisladores y defender el presupuesto que está acordado a nivel universitario. Además, debemos reivindicar la obra pública y las empresas públicas, porque muchas veces vemos que se dejan de lado. En ese sentido, creemos que los legisladores, como representantes del pueblo tienen que definir estos asuntos en el presupuesto nacional.

Hace unos días compareció la delegación de la Universidad de la República y nos comentaron las reivindicaciones que hicieron. Nosotros, como trabajadores del Hospital, pensamos que si no se asigna ese presupuesto, se van a trancar ciertas posibilidades de crecimiento, tanto del Hospital de Clínicas como del resto de la Universidad. Así, que aparte de la lucha que vamos a dar en la calle, pensamos que los legisladores deben tener en cuenta lo que se ha manifestado, porque está en juego el futuro de los trabajadores y de los estudiantes.

SEÑOR MARTÍNEZ (Gonzalo).- Agradecemos la comparecencia para seguir esclareciendo y echando luz a los problemas que va a constituir el no

otorgamiento presupuestal necesario, tanto para el funcionamiento y refacción del Hospital como para el aspecto salarial.

En ese sentido, me gustaría que el compañero de AFFUR me explicara las implicancias en cuanto a la falta o el no destino del presupuesto solicitado para la creación de nuevos puestos de trabajo y la equiparación salarial. Es decir que quisiera saber qué tanto va a afectar la diferencia presupuestal al funcionamiento de la Universidad en cuanto al funcionariado y a los salarios.

SEÑOR OLIVERA (Daniel).- Va a haber dificultades en el interior para continuar con el desarrollo y atender la importante demanda que tiene la Universidad. En distintas actividades que tenemos con autoridades locales, como intendentes y ediles, y con la sociedad en general, permanentemente aparece el reclamo de que la Universidad amplíe los cursos.

A su vez, cuando los representantes de la Universidad estuvieron en la Comisión, señalaron que se incorporaron fundamentalmente carreras tecnológicas y no de grado, por lo que si bien se atiende una demanda importante en cuanto a los procesos productivos, no se atiende la de profesionales como abogados, médicos o contadores. Con las demandas actuales, en la medida en que no se acompase el crecimiento institucional en el interior con un incremento en la plantilla de funcionarios, las condiciones y la calidad de los servicios se va a resentir o se va a cumplir con un esfuerzo muy importante de parte de nuestros compañeros, porque se tiene que atender una creciente matrícula con la misma cantidad de funcionarios. La Universidad puede reasignar fondos para atender situaciones mínimas, a efectos de que puedan funcionar los servicios, pero no se puede atender el crecimiento que se ha producido en el interior.

En Montevideo la situación es mucho más grave, porque en el quinquenio pasado no se atendió lo que la Universidad solicitó. Cabe aclarar que no se trata solamente de un problema con los salarios, sino que en algunos casos hubo un crecimiento explosivo de la matrícula y la plantilla de funcionarios sigue siendo la misma. Han ingresado funcionarios para cubrir las vacantes que se generan por el retiro de los trabajadores, pero no se ha incrementado la plantilla durante todo este período. En Montevideo la masividad es mucho más profunda que en el interior y los servicios funcionan gracias al esfuerzo que realizan nuestros compañeros. Por ejemplo, los funcionarios que atienden las bedelías y el desarrollo de los cursos están haciendo un esfuerzo muy importante, porque no hay posibilidad de crear nuevos cargos. En las instancias de negociación colectiva se hicieron estos planteos y cabe destacar que estamos hablando de montos ínfimos para atender las creaciones de cargos que no cubrirían las necesidades que existen en Montevideo.

Este año destinamos \$ 22.000.000 de alrededor de \$ 150.000.000, que era lo que correspondía a incrementar la masa salarial no docente, para atender los concursos. Con esa cifra podríamos sacar algunas tercerizaciones en algunas facultades, pero no se podría atender la creciente demanda que hay en Montevideo en una institución que en general tiene libre acceso. Existen restricciones en el acceso a algunas carreras en la medida en que no hay posibilidades de cargos docentes y no solamente se hace un sorteo para el ingreso, como en algunas escuelas de la facultad de Medicina, sino que en

distintas facultades hay cursos que tienen cupos durante el desarrollo de la carrera. Eso implica que no todos los estudiantes pueden cursar y muchos desertan. Es decir que los estudiantes ingresan y cuando deben cursar algunas materias que tienen cupos, porque no hay capacidad locativa ni de docentes para atender los cursos, en general abandonan o deciden estudiar una carrera que no es la que quieren para poder progresar en sus estudios.

SEÑORA FIGARI (Isabel).- Quiero decir que los recursos humanos en salud no son suficientes en el país. Principalmente, me refiero a lo que es personal de enfermería, tecnólogos o licenciados en todas las carreras. La escuela de tecnología médica que forma decenas de carreras, licenciaturas y tecnicaturas es una de las que tiene cupos. Entonces, nos preocupa que no se estén formando los recursos humanos necesarios para el Sistema Nacional Integrado de Salud.

En el interior se han abierto algunas carreras, principalmente enfermería; una de ellas está en Rocha, donde estuvimos hace dos días. Lo importante es que haya docentes y los recursos humanos necesarios para que se pueda descentralizar esta formación. En Paysandú tenemos la carrera de tecnología médica, que también tienen problemas por la escasez de docentes.

SEÑOR MARTÍNEZ (Gonzalo).- Entiendo que por naturaleza, el sindicato va a pelear por el salario y por condiciones dignas de trabajo.

En caso de que no se puedan otorgar los fondos suficientes para la correcta refacción del Hospital de Clínicas, obviamente, se va a mantener en las mismas condiciones o irá deteriorándose paulatinamente por la degradación lógica. Quisiera saber cómo afectaría esto a los funcionarios del Hospital y, por supuesto, a los trabajadores y al servicio.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Voy a hacer un par de constancias.

Esta discusión la tenemos en el marco de una redistribución presupuestal, que la Universidad tomó en su planificación como que se podía cumplir. Tenemos una pésima praxis de hacer presupuestos anuales, porque al final, ni siquiera fue vía anual, o trianual. El presupuesto rigió por el 2016, en ese año hicimos un ajuste fiscal -rigiendo ahora- que recortó gastos, ahora vamos a hacer uno por el año 2018 y en ese año lo vamos a hacer para el 2019. Y el de 2020 es el espejo del de 2019. O sea que es un presupuesto anual, que hace muy difícil prever y administrar adecuadamente. Es por esto que digo que es una mala praxis

Concomitantemente con ello, la Universidad planificó con relación al 6% del Producto Bruto. Y con este porcentaje, de acuerdo con el informe económico financiero que el Poder Ejecutivo plantea para el año 2019, con un valor del dólar que el gobierno establece para el año 2019, estarían faltando US\$ 664.000.000. Es decir que, con todo lo que viene de incremento para todo el sector educativo -ANEP, Universidad, UTEC y otros-, que se aprobaría en el 2017 para el año 2018, la educación estaría en el 4,9%. Y estaría creciendo entre el 2011 y el 2017 un 0,5%. Es decir, del 4,4% al 4,9%. Requeriríamos un aumento del 1,1% en un año. O sea que el próximo año habría que poner esa cifra.

Por lo tanto, es razonable pensar que con las previsiones económicas del crecimiento de la economía -tomando previsiones oficiales-, va a ser muy difícil que esos recursos vayan a estar.

Yo había reclamado sincerar un poco el debate, porque sino estamos haciendo previsiones de gasto que no cierran con las de recursos. Entonces, esto tiene una doble complejidad.

Independientemente de lo que ustedes plantean sobre el salario -que es lógico, en tanto está distorsionado si comparamos con el resto de los salarios del propio sector salud y ni siquiera estamos tomando el ideal, sino el que rige en el sector salud público, ya no en el privado- con respecto al Hospital de Clínicas hay una propuesta del Poder Ejecutivo, tomando las dificultades de ser una PPP, que tienen un financiamiento muchísimo más caro que cualquier otro mecanismo. Al Estado le sale mucho más barato pedir prestado y hacer o pedir prestado y contratar para hacer que contratar una PPP, porque el financiamiento de estas es mucho más caro. Lo es porque el particular asume los riesgos, tiene que traer financiamiento, porque hay un negocio financiero, además del negocio en sí mismo, etcétera. Pero lo cierto es que el Estado ha actuado por no pedir más prestado y ese es el problema.

La virtud que tiene la PPP es que la cuota se pone en el presupuesto. Por eso ya tenemos para el Presupuesto de 2018 la cuota de la cárcel de Punta de Rieles. Lo negativo de las PPP es que cuando el Poder Ejecutivo pone la cuota, aumenta el déficit. Por eso no tenemos carreteras. Tenemos lo más difícil: una cárcel a punto de terminarse y hay carreteras que hace rato que necesitan repararse. Hace más de un año que están adjudicadas las Rutas Nos. 21 y 24. Sin embargo, recién ahora se firmó el contrato y hay seis meses para negociar, porque hay que poner la cuota. Pero, por lo menos, se pone una cuota.

Por tanto no sé cómo se sustituye la decisión de la Universidad de no aceptar una PPP. Honestamente, no veo recursos ni voluntad de poner en esta Rendición de Cuentas -que no la trae y en la próxima tampoco- los recursos para empezar. Yo soy contemporáneo del debate de los US\$ 11.000.000, que parecía que estaban; pero tampoco estuvieron. Si hubieran estado ya tendríamos todas esas áreas refaccionadas. Iban a estar y no estuvieron, en muchos mejores tiempos que estos para la economía nacional porque había menos restricciones.

Nos preocupa esta situación porque nos interesa que se resuelva. Pero no está en manos del Parlamento sustituir la voluntad del Poder Ejecutivo, que es el que tiene que decir que se endeuda para hacer. Nosotros no tenemos iniciativa para eso. Creo que esta situación debe ser trabajada y esto lo manifesté hoy a los integrantes del Sindicato Médico del Uruguay. Esto no debe analizarse en la Comisión de Salud Pública, sino que amerita un debate más general, que pasa por Hacienda, por el Presupuesto y por otras decisiones políticas que hacen a la concepción integral de la salud y a la disposición de recursos necesarios. Por tanto, no es exclusivamente presupuestal.

SEÑOR GROBA (Oscar).- Pido disculpas por el retraso a los invitados y a los señores diputados por algunas obligaciones posteriores que tenemos más adelante.

Ha habido preguntas concretas y también evaluaciones políticas con total derecho a hacerlas. Hay algunas que comparto y otras no, pero eso se va a dar en el debate del articulado y, naturalmente, en la Cámara. Creo que es cierto que hay temas que se deben discutir con más profundidad e, inclusive, partiendo de la base de dónde venimos, cómo estamos y a dónde vamos. Es una discusión que no vamos a dar ahora, pero es razonable y los legisladores tienen derecho a opinar y adelantar sus posturas que, seguramente, van a promover.

Sí quiero decir que con respecto a la salud y a la Universidad, históricamente hemos mantenido una vinculación a estos temas y la seguimos teniendo. Voy a dejar una constancia relativa a la concurrencia de la Udelar y al reclamo de los trabajadores por el respeto a la negociación colectiva. Profundizamos todos estos temas cuando concurrió COFE, lo hemos hecho hoy y seguiremos haciéndolo. Sé que es una ley relativamente nueva -del 2009-, pero la hicimos para que se cumpliera y se acordara.

Inclusive, si no me equivoco, cuando hoy vinieron los funcionarios penitenciarios, ante algunas instancias de negociación sugerimos que lo que decía el Ministerio debía constar en la versión taquigráfica con el fin de llevar adelante la negociación. De no ser así, podemos no dar crédito.

SEÑOR ETCHEVERRY (Hugo).- Si se me permite, primero voy a responder la segunda inquietud.

Nosotros siempre reivindicamos el 6% para ANEP y Udelar. O sea que el 4,9% que se mencionó, quizás esté involucrando a otros sectores educativos. El 6% fue un compromiso que asumió el actual gobierno para ANEP y Udelar.

También tenemos nuestra ideología, que defendemos y cada uno de los presentes tiene su posicionamiento para otorgar el voto y dar la confianza. Eso tampoco lo vamos a discutir aquí. Tampoco queremos ser partícipes de una discusión en una Comisión como esta.

Con respecto a la otra inquietud, es decir, si no se otorga el Presupuesto que está pidiendo la Universidad -lo dije muy rápido y quizás no se entendió-, el Hospital universitario, prácticamente no se va a poder desarrollar. Tampoco va a tener investigación -tal como dijo el rector aquí-, ni desarrollo, la mayoría de los proyectos en camino van a quedar trancados. Ustedes lo saben y conviene decirlo acá: los 12.000.000 que vienen en el mensaje del Poder Ejecutivo es solo para salarios. Hoy nuestro salario mínimo es de \$20.000 y con estos números ya no hay más nada que discutir. Nuestra idea es que el Parlamento tiene que apoyar el Presupuesto de la Universidad. Es imposible pensar en una Universidad y en un Hospital que funcionen si no les dan el dinero que necesitan. Esto para nosotros es clave y por eso lo manifestamos aquí, teniendo en cuenta que lo pueden transmitir a las distintas bancadas.

Nosotros vamos a hacer todo lo posible de acuerdo con lo que sabemos hacer, discutiendo en los lugares que tenemos que estar. No nos negamos a discusión alguna ni planteo. Sabemos que hay lugares de donde se puede sacar el dinero. Reitero: lo sabemos, porque no somos niños de diez años. También sabemos que hay dinero que va de parte del Estado a lugares donde socialmente no están reivindicando nada. Por eso nos preguntamos cuál es la

prioridad que se tiene hoy en día. De dónde hay que subsidiar para que haya un crecimiento en investigación, en formación de recursos superiores para el país.

Sabemos de ciertos intereses pero nosotros, como trabajadores, defendemos los nuestros, los de los estudiantes. Eso lo tenemos recontra claro pero creo que lo que tiene que hacer el gobierno y en este caso el Parlamento es decir cuál es la prioridad en este momento. Nosotros somos bien claros. Nuestra prioridad es el desarrollo de la Universidad y el Hospital. Al respecto la doctora Graciela Ubach nos ha comentado que tiene un plan de acción vinculado al desarrollo y a la jerarquización. Asimismo, llevar el Hospital a lo que fue años atrás, es decir el hospital referente a nivel nacional y latinoamericano. Nosotros estamos de acuerdo con eso. ¿Por qué razón peleamos contra un modelo privatizador y neoliberal como el de las PPP? ¡Porque estamos convencidos de que es un modelo que va en contra de los trabajadores, de los estudiantes y del país entero! La Universidad tiene que dejar US\$ 30.000.000 por año. Con eso estamos diciendo todo. Si nos dan US\$ 11.000.000 por año, se pueden hacer perfectamente las obras y se puede refinanciar el Hospital.

El compromiso de pelear es nuestro; el compromiso de hacer la asignación es de ustedes. ¿Quién va a asignar los recursos? El Poder Ejecutivo nos los está negando. Ustedes, como Parlamento, tienen que ver de qué lugar se pueden sacar los recursos.

Nosotros estamos dispuestos a discutir cualquier planteo; estaremos o no de acuerdo, pero estamos abiertos a discutirlos.

SEÑORA FIGARI (Isabel).- No queremos entrar en esa lógica de discusión de que la alternativa sea una PPP o nada. Nosotros pensamos que la alternativa es entre una PPP y fondos públicos para financiar el Hospital de Clínicas.

Como dice el dicho popular, a veces el remedio es peor que la enfermedad, y eso es lo que nosotros consideramos de esta propuesta que hizo el Poder Ejecutivo de la participación público-privada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 7)

COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA

(Sala 17)

(Sesión del día 14 de julio de 2017)

(Asiste una delegación de trabajadores de Zona Franca Florida)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Pozzi).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 40)

—La Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda tiene el gusto de recibir a una delegación de trabajadores de Zona Franca Florida, integrada por la señora Magdalena Deamicis y los señores Carlos Martínez y José Figueredo.

SEÑOR FIGUEREDO (José).- Gracias por recibirnos. Estaba previsto que también viniera la compañera Gabriela García, pero no pudo acompañarnos por problemas de salud.

Hoy estamos aquí con la ilusión de volver a Florida con la idea de que no tendremos que regresar a este ámbito, no porque no nos sea grato o porque no seamos bien recibidos; todo lo contrario. Es más, siempre han atendido nuestros reclamos y puntos de vista.

Como muchos de ustedes saben, estamos planteando este problema desde el año 2011, con idas y venidas, intentando encontrar soluciones para nuestras fuentes de trabajo. En aquella oportunidad había más de seiscientos trabajadores directos. Lamentablemente, lo que anunciábamos se ha ido concretando y al día de hoy solo somos un poco más de doscientos, con algunos en seguro de paro. Más de trescientos trabajadores se han quedado sin su fuente de ingreso -muchos de ellos, jefas de hogar- y aún no han conseguido otro trabajo.

Pensamos que la solución se iba a hacer realidad en el año 2013, a partir del reconocimiento de la asimetría existente entre las zonas francas de la capital y las del interior, fuera del área metropolitana. Esto quedó plasmado por lo manifestado por el entonces senador Enrique Rubio, que decía: El artículo aditivo establece: "Encomiéndose al Poder Ejecutivo la remisión al Parlamento, dentro de los sesenta días de la promulgación de la presente norma, de un proyecto de ley que establezca medidas de promoción e incentivo para la utilización de zonas francas instaladas fuera de la zona metropolitana". La idea es que ambas disposiciones -por lo menos ese es nuestro compromiso político- entren en vigencia en forma simultánea. De alguna manera, habíamos votado las modificaciones de las reglas de juego de las zonas francas en general, sin establecer plazos, suponiendo que entrarían en vigencia el 1º de enero. El tema es que no daba el tiempo para que el Poder Ejecutivo remitiera un proyecto de ley que compensara las desventajas de localización que tiene la zona franca del interior. De esta forma, estamos ganando tiempo para que entren en vigencia en forma simultánea y no se genere este problema relacionado con las zonas francas del interior.

El tema es que el plazo expiró y esto no se concretó.

Desde ahí en adelante hemos ido y venido hasta que por fin, en el mes de marzo de este año, luego de un gran esfuerzo de trabajo consensuado, la Comisión de Hacienda del Senado envía la redacción del proyecto de modificación de la ley de zonas francas, desde nuestro humilde punto de vista dando solución a este problema, terminando con la incertidumbre para los usuarios de las zonas francas del interior y generando expectativa en los trabajadores.

Dicha modificación ingresó a la Cámara de Senadores, donde fue votada por unanimidad, por veintisiete votos en veintisiete.

Solicitamos a ustedes aprobar este proyecto de modificación de la ley tal como viene de la Cámara de Senadores, donde ya tiene media sanción, para así convertirla en ley.

Queremos agradecer a los diputados del departamento, señores José Arocena, del Partido Nacional y Carlos Rodríguez Gálvez, del Frente Amplio, que siempre han acompañado nuestra postura y hoy están presentes en la Comisión para acompañarnos.

Sabemos que ustedes tienen a estudio el proyecto de ley de presupuesto. Lo que pedimos expresamente es que aprueben la modificación de la ley de zonas francas que ya fue votada por unanimidad en el Senado, de manera que tengamos posibilidades de trabajo en Florida y podamos conservar las fuentes de trabajo que nos quedan.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Como dice la delegación de trabajadores de Zona Franca Florida, los dos diputados del departamento los estamos acompañando, consustanciados con lo que están planteando.

Esta realidad se puede cuantificar con números muy claros. Desde que se produjo la modificación -en el año 2010, en el presupuesto nacional de ese momento- al día de hoy, el 46% de las empresas que operaban con Zona Franca se retiraron. Eso significa para nuestro departamento la pérdida de trescientos cincuenta empleos. Florida es un departamento estrictamente agrícola, tambero, ganadero. Por lo tanto, tenemos muy poco trabajo en una cadena de valor agregado. Lo poco que tenemos es servicios, y hoy los estamos perdiendo. Esta es una coyuntura extremadamente dolorosa para Florida, para las familias que han perdido su trabajo.

De acuerdo con la normativa actual y vigente, las empresas que operan en zona franca están obligadas a tener sus oficinas constituidas en la Zona Franca Florida. Como muchas veces esto no es viable, por el centralismo de la capital del país, las empresas terminan radicándose aquí, en Montevideo. Ese no era el fin que se perseguía con las zonas francas; la idea era que estuvieran ubicadas en el interior del país para descentralizar y terminar con la macrocefalia de Montevideo con respecto al resto de Uruguay. Sin embargo, hoy estamos promoviendo que las empresas se radiquen en Montevideo de una forma muy dura y cruel para otros departamentos. Hoy nos toca a nosotros -le ha pasado a otros- estar acá, defendiendo los puestos de trabajo de Florida.

Como decía la delegación de Zona Franca Florida, ha habido varios intentos por revertir esta situación, pero no se ha logrado. Entiendo que no se ha concretado porque no hay interés en que esto cambie; no hay interés, de lo contrario, ya se habría solucionado. No hay muchos motivos para seguir

postergando la solución a esta realidad. El Senado votó el proyecto el 21 de marzo. Desde el 28 de marzo está en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para su tratamiento y -esperamos- su posterior aprobación. Sin embargo, todavía no ha aparecido en el orden del día de la Comisión de Hacienda. Ese es un hecho real, objetivo. Evidentemente, el señor ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, no tiene interés en que esto salga. De lo contrario, ya habría apurado esta aprobación. ¿Cuáles son los intereses? Podría ser la fiscalización o el control. Si esa es la razón por la cual el señor ministro de Economía y Finanzas no tiene interés en la aprobación de este proyecto, se podría instalar una oficina de la DGI en la zona franca de Florida para llevar a cabo los controles que corresponden. Si no, que se cierre la zona franca de Florida. No se puede continuar en esta agonía, perdiendo permanentemente puestos de trabajo en el interior del país, que se están vaciando, volcándose a Montevideo.

El problema no son las zonas francas. En los últimos años hemos visto un crecimiento en el número de zonas francas y en sus superficies. De manera que el problema no son las zonas francas ni su mecanismo. El problema es otro, pero no tenemos la certeza de cuál es. Se argumenta que sería por los controles impositivos. Si ese es el problema, entonces, deberían hacer los controles pertinentes a las empresas, pero no se puede seguir postergando este tema.

Queremos volver a la realidad que tenían las zonas francas antes del año 2010, cuando se hizo esta modificación. Entiendo que la Comisión de Hacienda debe tratar el proyecto que está pendiente desde el mes de marzo, para que las zonas francas del interior vuelvan a su normativa regular e histórica, que le ha permitido ser fuente de desarrollo para los departamentos del interior del interior del país.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Agradezco a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda por recibir a esta delegación. Sabemos que en este momento tienen una tarea muy importante y ardua.

Queremos dejar constancia del apoyo al planteo de los trabajadores no solo del espectro político, sino de toda la sociedad fluminense. De hecho, ha habido manifestaciones del centro comercial, del PIT-CNT y de varias instituciones sociales.

El planteo de los trabajadores se ha venido reiterando a lo largo de los años y hoy tiene la posibilidad concreta de solución a través de lo que aprobó el Senado.

Sabemos que en la rendición de cuentas hay una serie de artículos que hacen referencia a las zonas francas, algunos vinculados a cuestiones que están en la ley, y otros que son nuevos, que no están en el proyecto aprobado por el Senado. Nos parece interesante dar una solución global a este planteo que hoy hacen los trabajadores de Zona Franca Florida.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Simplemente, quiero dejar constancia de que, como en este momento estamos considerando la rendición de cuentas, la Comisión de Hacienda ha dejado de sesionar, pero el proyecto de ley relativo a las zonas francas está en el orden del día. En realidad, se me generó la duda al respecto, pero consulté al presidente y me confirmó que efectivamente está en

el orden del día. Una vez que terminemos con la rendición de cuentas, la Comisión de Hacienda abordará el tema.

SEÑORA DEAMICIS (Magdalena).- Teniendo en cuenta que está pendiente el análisis de lo votado en el Senado, lo que nosotros queremos pedir en esta instancia es que los artículos que modifican la ley de zonas francas en la rendición de cuentas no sean aprobados, sino que se retome íntegramente el proyecto de modificación de la ley que se votó en el Senado.

SEÑOR FIGUEREDO (José).- Estos artículos habían entrado por rendición de cuentas; después nos enteramos de que como tiene media sanción debe pasar sí o sí por Diputados, lo que nos deja la tranquilidad de que el tema está arriba de la Mesa y será abordado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia. Quedamos en contacto. Esperamos tener novedades de todo esto.

(Se retira de sala la delegación de Zonas Francas Florida)

(Ingresa a sala una delegación de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay)

—Le damos la bienvenida a la delegación de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay, compuesta por Elbia Pereira, de la Secretaría General de Fumtep, José Olivera, de la Secretaría de Fenapes; y Juan Pérez, presidente de AFUTU.

SEÑOR OLIVERA (José).- Agradecemos el espacio brindado para poder plantear, en principio, tres aspectos de carácter general que preocupan a la coordinadora en esta discusión parlamentaria que se está dando en torno a la rendición de cuentas. Como es sabido, en el caso de la ANEP, que es donde nosotros actuamos, hay propuestas que provienen del Poder Ejecutivo y otras desde el Consejo Directivo Central de la ANEP, que en los próximos días estará viniendo también a plantear su propuesta presupuestal.

En esta oportunidad vamos a hacer referencia solamente a tres aspectos que nos parecen claves a la hora de plantear cabalmente cuáles serían nuestras mínimas aspiraciones en torno al presupuesto educativo para el año 2018.

Vamos a empezar particularmente por dos artículos del mensaje del Codicén de la ANEP que nos interesa remarcar, que son los referenciados en el artículo 7°, en cuanto a los cargos necesarios para la puesta en funcionamiento de nuevas obras, de nuevos centros educativos y ampliación de algunos otros cuya finalización de obras están previstas para fines de este año mientras que el objetivo es ponerlo en funcionamiento el próximo año.

Ahí se hace imperioso resolver este tema, porque se podría caer fuertemente en la contradicción de contar con locales y no tener el personal necesario para atender a los estudiantes que estarían ingresando a estas instituciones. Particularmente esto tiene un fuerte impacto en tres aspectos claves: el ingreso de niños de tres años en la política de universalizar el acceso a nivel del Consejo de Educación Inicial y Primaria de niños de tres años; la universalización en la educación media, tanto Secundaria como UTU; y algunas políticas que tienen que ver con la extensión de tiempos pedagógicos, es decir el pasaje de centros educativos en distintos niveles, en especial Primaria y

Secundaria, a modalidades de tiempo extendido o tiempo completo. Para esto se requiere el nombramiento de mayor cantidad de personal. En este artículo 7° el Codicén plantea ese desafío en torno a los cargos que se necesitarían crear.

El segundo aspecto que quisiéramos remarcar es el artículo 12, que también está contenido en la propuesta del Codicén-Anep, que tiene que ver con creación de cargos para, efectivamente, seguir mejorando la relación adultos-estudiantes que hay hoy dentro de las instituciones educativas en todos los niveles. Si bien este aspecto se ha venido mejorando en los últimos años, es claro que todavía hay una carencia importante de cargos en los distintos niveles del sistema educativo dependiente de ANEP, tanto a nivel administrativo, de servicios, como a nivel de los docentes necesarios para atender de mejor manera al estudiantado que hoy está ingresando al sistema educativo y, en especial, las extensiones de los tiempos pedagógicos, tanto en Primaria como en educación media. Algunos elementos como, por ejemplo, la mejora en el flujo de promociones en el ciclo básico de Educación Secundaria nos plantean el desafío de ir mejorando las condiciones en algunos otros niveles.

Obviamente, nosotros, como sindicato estamos planteando la necesidad de analizar la política salarial para el año 2018. Este es un sector que, como ustedes saben, nuclea a 60.000 trabajadores. Hay más de 100.000 con relaciones contractuales con la Administración, porque hay funcionarios que tienen más de una, y no hay convenios colectivos fijados para este sector en el año 2018. Allí el Codicén en los artículos 1° al 4° en principio lo que hace es tomar el esquema acordado en el año 2015 y sobre el cual hay un acuerdo colectivo firmado donde se disponen aumentos generales de salario para el conjunto de los trabajadores en el entorno del 3,53%; un aumento general para directores, inspectores y subdirectores del 3,21% porque hay que mejorar también este sector del funcionariado; hay atención de algunas inequidades salariales que se arrastran desde los años noventa y que no se han podido revertir como el caso de la unidad docente compensada para los maestros de tiempo completo y los técnicos agrarios dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional; hay inequidades que hacen a la diferencia en el pago a los docentes que ejercen cargo de docencia indirecta en educación media, sean adscriptos o preparadores; y hay un componente, que explicitará con mayor claridad la compañera, una situación a corregir con respecto a los funcionarios de servicios dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria que hoy dependen de contrataciones a través de unipersonales, direcciones o presidentes de las comisiones de fomento.

También hay inequidades en la diferencia del pago a docentes que ejercen cargos de docencia indirecta en educación media, sean adscriptos o preparadores, y una situación a corregir de los funcionarios de servicio dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, que hoy tienen contrataciones de las direcciones o de los presidentes de las comisiones de fomento.

SEÑORA PEREIRA (Elbia).- Suscribimos totalmente lo presentado muy sintéticamente por el compañero Olivera, coordinador de la CSEU.

El artículo 3º hace referencia a la regulación de auxiliares contratados por comisión de fomento.

Los auxiliares de servicio son los compañeros que se encargan del aseo, la alimentación y atención de los niños más pequeños. Desde 2005 se ha venido regularizando su situación funcional. En el convenio anterior se terminó de regularizar la situación de un grupo de 361 compañeros que ingresaron al organismo, pero mientras tanto se contrató a 1.013 que se están desempeñando como auxiliares de servicio en las escuelas, y si esta situación no se regulariza -lo decimos claramente- estará muy comprometido el inicio de cursos en 2018, porque son los directores de las escuelas, con los presidentes de las comisiones de fomento, quienes contratan a este personal, a su entera responsabilidad.

Entonces, este proceso de regularización se estaría cortando porque el mensaje del Poder Ejecutivo no lo contempla. Para continuar la regularización se necesita un esfuerzo presupuestal para contemplar estas 1.013 situaciones laborales, cuyo costo ronda los \$ 333.000.000, como lo explicita el artículo 3º del proyecto del Codicén, en el Capítulo que corresponde al Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Insisto: el inicio de los cursos en 2018 podría estar muy comprometido si no se regularizan estas situaciones. Me refiero a los servicios de las escuelas públicas y de los centros escolares, si los directores se niegan a continuar con esta suerte de contratación personal. Lo digo para que nadie se sorprenda si en 2018 surgen estas dificultades.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- No entiendo por qué estaría comprometido el inicio de las clases en 2018.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- En 2005 se inició un proceso de regularización de la situación laboral de los auxiliares de servicio y ahora quedan 1.013 situaciones.

Pregunto si estas 1.013 situaciones son nuevos cargos de auxiliares de servicio. No me quedó claro si se incrementó la cantidad de auxiliares de servicio.

Por otra parte, quiero saber de estas 1.013 situaciones cuántas están regularizadas.

SEÑORA PEREIRA (Elbia).- Como una de las obligaciones de los directores de las escuelas es mantener el local en óptimas condiciones, se ha buscado un mecanismo que los habilite, en tanto tesoreros, para contratar, junto con la comisión de fomento, personal a su entera responsabilidad para cumplir tareas auxiliares en la escuela. Entonces, si se corta este proceso de regularización por mandato de esta rendición de cuentas, ¿quién va a querer contratar personal a su entera responsabilidad?

Estamos hablando de grupos de veinticinco o treinta niños, de chiquitos de tres años que necesitan, además del maestro, personal que atienda sus necesidades básicas. Si ya está complicado, el año que viene será peor.

SEÑOR OLIVERA (José).- En 2005 se hizo un esfuerzo importante entre el Poder Ejecutivo, el PIT-CNT y quienes actuábamos en nombre del conjunto de trabajadores del Estado para regularizar más de 15.000 situaciones

funcionales, de contratos irregulares, por lo menos en su forma. Esto impactó fuertemente en la ANEP, donde había más de 2.700 cargos que tenían formas de contratación que, por lo menos, tenían visos de irregularidad y había que corregir porque, a su vez, generaba iniquidades en las condiciones de trabajo, salario, carrera funcional y demás.

Ese proceso de regulación llevó algunos años. La situación contractual del último grupo se terminó de regularizar en 2016, y correspondió a 361 situaciones contractuales. Como el esfuerzo estuvo centrado en ese proceso de reorganización y la cantidad de funcionarios, no se crearon en los presupuestos cargos genuinos, sino que se continuó aplicando el mismo mecanismo que se intentaba corregir por otro lado. Entonces, entre 2006 y 2016 se crearon estos 1.013 cargos que hoy CSEU plantea regularizar. Es decir, mientras se intentaba regularizar situaciones laborales que venían desde principios de los noventa, se crearon nuevos cargos por la misma modalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Codicén dispone de alrededor de US\$ 11.000.000 para regularizar estas situaciones. ¿Eso se suma a lo que ya se paga hoy? Es decir, ¿cuánto se paga por este concepto?

SEÑOR OLIVERA (José).- La cifra que figura en el mensaje lo aporta la propia Administración, que quizá cuando venga el 19 de julio a la Comisión podrá explicar los detalles del monto global.

Suponemos que una parte de este monto debe estar financiada, pero no podemos determinar cuánto.

SEÑOR AYALA (Mario).- Visto y considerando la universalización de la educación a partir de los tres años, ¿se sabe cuánto costaría esta regularización?

SEÑOR OLIVERA (José).- La regularización está planteada en el artículo 3º de la propuesta del Codicén de la ANEP, y es de \$ 333.000.000. La creación de nuevos cargos para no repetir el mismo formato está explicada en los artículos 7º y 12 del mensaje del Codicén de la ANEP. El artículo 7º solicita los cargos necesarios para poner en funcionamiento la nueva obra que estará pronta a fin de año, y el artículo 12 plantea la extensión de algunas políticas que tienen que ver con la extensión del tiempo pedagógico y demás, que también implica la creación de cargos.

Hay una planilla adjunta que envía el Codicén de la ANEP donde se detalla, por cada Consejo Desconcentrado o niveles de los sistemas educativos dependientes de ANEP, cuáles son los cargos, sus características y la cantidad necesaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, agradecemos la presencia de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay.

(Se retiran los representantes de CSEU, Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato Único de Policías del Uruguay, SUPU)

—La Comisión da la bienvenida a una delegación del Sindicato Único de Policías del Uruguay, integrada por el vicepresidente, señor Roberto Cardozo;

los señores Jorge Clavijo y Luis Clavijo, y los asesores, economista Gustavo Magariños y doctor Martín Etcheverry.

SEÑOR MAGARIÑOS (Gustavo).- Básicamente, nos vamos a referir a dos temas: la Ley N° 19.313, relativa a la nocturnidad, y los viáticos que actualmente reciben los funcionarios policiales.

Ya hace dos años que la ley de nocturnidad fue promulgada, y todavía no se cumple en el Ministerio del Interior.

Como fácilmente pueden imaginar, los policías cumplen horario nocturno en forma permanente. Sin embargo, no se aplica ninguna de las dos compensaciones que prevé la ley: el aumento del 20% en los montos que correspondan por nocturnidad ni la compensación en horas de trabajo.

Hemos recorrido un largo camino por este motivo. Se han hecho informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil. También se han hecho en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Hace un año, concurrió al Parlamento una delegación del Ministerio del Interior con su asesor jurídico, y se dijo que se iba a tratar de implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la ley. La realidad es que hasta el día de hoy no se cumple.

Por otra parte, les voy a dar el monto de los viáticos para que tengan idea de la ridiculez que están percibiendo: \$ 290 sin alojamiento y \$ 460 con alojamiento.

Ese viático está congelado desde el año 2010, es decir que no se ha actualizado. Nosotros presentamos aquí una tabla de lo que sería la actualización mínima al día de hoy; hemos ajustando los instructivos salariales de cada año, desde 2010 hasta 2017.

SEÑOR ETCHEVERRY (Martín).- El problema con las horas de nocturnidad es que a pesar de tener una serie de informes jurídicos -inclusive del Ministerio- que establecen que sí corresponde, en los hechos no se ha implementado. Por lo tanto, estamos tratando de obtener algún tipo de resolución interpretativa o aclaratoria de la ley que establezca que efectivamente corresponde. De esta manera, evitaríamos la incertidumbre que existe y, además, una ola de juicios; ya sabemos lo que pasa cuando empiezan ese tipo de problemas.

Si bien la ley no dice que no, tampoco dice expresamente que sí corresponde. De los antecedentes parlamentarios surge con bastante claridad que debería corresponder a los funcionarios públicos.

Por eso, entendemos que sería muy útil alguna disposición concreta para evitar dudas y, también, diferencias entre los que hacen juicios contra el Estado y los que no, como ha pasado con otras reclamaciones anteriores por normas presupuestales, donde algunos cobraron y otros no. Creemos que debe respetarse el principio de igualdad que garantiza la Constitución. En consecuencia, para este caso particular debería aprobarse alguna norma concreta que solucionara el problema en forma definitiva.

SEÑOR CARDOZO (Roberto).- Creo que es necesario que el Ministerio del Interior redistribuya rubros que no invierte o le pida al Parlamento nacional rubros, porque ya llevamos dos años de atraso en cuanto al pago de la nocturnidad.

En el Parlamento, el diputado Puig -si no me equivoco- dejó bien claro que la nocturnidad le corresponde a los trabajadores policiales al igual que a todos los trabajadores de este país.

Precisamente, me generó mucha alegría escuchar nada más ni nada menos que al subsecretario del Ministerio del Interior referirse a nosotros por primera vez en más de doce o trece años en esta cartera como trabajadores policiales.

Entonces, reitero, entendemos que es necesario que el Parlamento otorgue rubros o que el Ministerio del Interior destine los dineros que no ha invertido para pagar lo que al trabajador policial le corresponde desde hace dos años: la nocturnidad. De lo contrario, tendríamos que hacer un reclamo individual para cobrar. Hace dos años que estamos esperando; más no podemos esperar.

SEÑOR CLAVIJO (Luis).- Quiero aclarar que aunque no se pagara y se optara por la segunda parte de la ley de nocturnidad, que hace referencia a achicar los horarios, se necesitaría mucho más personal para cubrir los descansos.

Actualmente, el Ministerio no está al día con los descansos del personal; es un desastre. Además, muchas veces se ve afectada la licencia reglamentaria. Entonces, no se pudo hablar de aplicar menos horario si no se toman más policías. Tiene que haber más policías para que se pueda cumplir eso.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Damos la bienvenida a la delegación.

Ustedes generaron dos expedientes por la vía administrativa para tener respuesta sobre esto: en los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y del Interior. ¿Qué respuesta formal han tenido?

SEÑOR CLAVIJO (Luis).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo archivó sin resolver y, como dijimos, el Ministerio del Interior hace más de dos años que no nos ha dado una solución. Inclusive, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad nos dijeron que teníamos que apelar a la Justicia. En consecuencia, en estos días estaremos yendo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado clara la exposición que han hecho. En la medida que transcurra el análisis del proyecto de rendición de cuentas veremos qué podemos hacer; capaz que esto es algo sobre lo que debemos seguir conversando.

La Comisión les agradece su presencia.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato Único de Policías del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva)

—La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva, integrada por el presidente, señor Aidemar González; la secretaria general, señora Sandra Keochgerien, y los integrantes de la Comisión Directiva, señoras Matilde Abín, María del Carmen Canedo y Silvia Pereira, y el señor Ernesto Dorrego.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- Agradecemos a la Comisión por recibirnos.

Les vamos a trasladar una serie de planteos que nos gustaría fueran incorporados en el proyecto de ley de rendición de cuentas. Uno de ellos refiere a la situación vinculada al régimen de trabajo en la DGI.

En el año 2003, el artículo 2º de la Ley N° 17.706, definió un nuevo régimen de trabajo y facultó al Poder Ejecutivo a instrumentarlo.

Además, ese nuevo sistema de trabajo se financia con el 25% de la mejora de recaudación, la que se mide comparando la recaudación cerrada anterior respecto al año 2003, actualizada en función de la evolución del PBI comparada en términos constantes, y depurando los ajustes tributarios, o los cambios en la normativa tributaria, para que sea comparable.

Básicamente, lo que definió ese sistema de trabajo fue un régimen de dedicación exclusiva para el conjunto de los funcionarios, cualquiera sea la forma de contratación, ya que solo pueden realizar tareas en DGI. Por tanto, los funcionarios no profesionales solo pueden realizar tareas en la DGI, y aquellos que tienen una formación profesional y un título universitario no pueden hacer uso del ejercicio libre de su profesión ni cumplir otra tarea remunerada, a excepción de la docencia, sin importar el escalafón en el que se encuentren.

Ese régimen de trabajo se reglamentó en 2005, a través del Decreto N° 166, que estableció una nueva escala retributiva. Además, el Poder Ejecutivo, en el artículo 7º de dicho Decreto, definió que esa nueva escala contributiva estaría sujeta a análisis en función del establecimiento de un sistema de carrera que tuviera en cuenta el régimen específico de trabajo en la DGI. Asimismo, se definió un plazo de ciento ochenta días para establecer dicho sistema de carrera y dimensionar la estructura de salarios.

Sin embargo, pasaron los seis meses y el Poder Ejecutivo no cumplió con lo dispuesto, por lo que no se estableció un sistema específico de carrera administrativa en la DGI. En realidad, establecer ese sistema implicaría definir claramente las pautas de ascenso, generar motivación en el conjunto de funcionarios y que quienes ingresen tengan una perspectiva, en el corto y mediano plazo, de movilidad interna, pero desde 2005 eso no existe en la DGI.

Está claro que a partir de la reforma ha habido avances importantes en la gestión de la DGI. En realidad, en el período de análisis, es decir, desde 2006 a 2015, el crecimiento del PBI fue de un 57%, mientras que la recaudación bruta aumentó un 72% en términos reales.

Además, cuando comparamos el indicador vinculado al gasto tributario, es decir, al gasto de administración de impuestos respecto a la recaudación tributaria, vemos que ha bajado; en 2006 estaba en 1,12%, y en 2015 en 1,02%, lo que implica una caída del 9%.

Por otro lado, nosotros entendemos que durante el período que va de 2005 a la fecha la DGI ha aplicado políticas de contratación y salariales que no compartimos. En realidad, mantuvimos una pelea muy fuerte en todo ese período para que las contrataciones de funcionarios fueran de carácter permanente. Recién después de ocho años de discutir el tema, a fines de 2013, logramos resolver el problema relativo al ingreso de funcionarios, ya que todos realizaban tareas de carácter permanente aunque se había recurrido a otros mecanismos de contratación.

Sin embargo, en lo relativo a la situación salarial, desde la reglamentación del Decreto N° 166 no hemos podido avanzar. Es más, el Decreto N° 183 de 2011 definió una reducción en el salario de ingreso de los profesionales de la DGI, que quedó definido en \$ 63.000 nominales. Hablamos de un salario, por cuarenta horas, de un profesional universitario que tiene dedicación exclusiva y no puede realizar ningún otro tipo de tarea en otro lugar.

Por otra parte, cuando comparamos estos salarios con otros organismos tributarios, como el BPS y la Administración Nacional de Aduanas, vemos que no hay ningún funcionario del escalafón administrativo de la DGI que tenga ingresos superiores a los del BPS. Además, el 93% de los funcionarios no profesionales de la DGI tiene ingresos inferiores a los de la Administración Nacional de Aduanas. No debemos olvidar que los funcionarios de la DGI trabajan en un régimen de dedicación exclusiva.

Asimismo, cuando nos comparamos con el sector profesional, vemos que el 60% de los profesionales de la DGI tienen ingresos inferiores a los del BPS y el 25% inferiores a los de los funcionarios de la Administración Nacional de Aduanas.

Por tanto, entendemos necesario que debe retomarse y definirse por ley el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo en 2005 en cuanto a discutir un sistema de carrera específico. Además, el salario mínimo de ingreso para los profesionales es de \$ 63.000 nominales, y para los administrativos, de \$ 37.000 -hablamos de un salario por cuarenta horas semanales y bajo un régimen de exclusividad-, por lo que entendemos que deben definirse nuevamente los valores de 2005.

En definitiva, lo que estamos planteando es que en este proyecto de rendición de cuentas se establezca que el salario mínimo de ingreso para el escalafón profesional sea el del grado A 10, y que para los escalafones C y D, sea el del grado C 8. Esto está financiado por el artículo 2° de la Ley N° 17.706, por lo que no se requiere iniciativa privativa del Poder Ejecutivo para incorporar el planteo. En tal sentido, entregamos un artículo específico, y esperamos que la Comisión pueda tenerlo en cuenta. También queremos que cuente con más información sobre este tema, ya que para nosotros es muy importante, teniendo en cuenta que está afectando la gestión de la DGI. Además, el Poder Legislativo oportunamente definió un camino a seguir, pero el Poder Ejecutivo, durante este período, y a través de las políticas implementadas -especialmente, las salariales y la relativa a la falta de carrera administrativa interna, que prácticamente no existe- ha creado efectos negativos en la gestión.

Otro de los planteos que queremos realizar está vinculado a la situación de las funciones de encargado en la DGI. Los artículos 292, 297 y 298 de la Ley N° 18.719 regulan el sistema de encargaturas en la Dirección General Impositiva, y disponen que determinadas funciones de encargados serán de designación discrecional, es decir, el director general, el subdirector general, nueve directores de división, nueve subdirectores de división, siete asesores directos del director general, el director de Auditoría Interna, el director del Departamento de Comunicaciones y la secretaria personal del director general. Por lo tanto, los cargos para más de treinta funciones son de designación discrecional, pero los de otras doscientas seis -para encargados de departamento y sección-, de acuerdo a lo que dispuso la ley, deben ser

concurados por oposición y méritos. Sin embargo, desde 2010, año en que se estableció el concurso para ocupar esas encargaturas, solo se concursaron cuarenta y seis de las doscientas seis. Por tanto, casi el 80% de esos cargos aún no se concursó, y nosotros entendemos que no hay ningún argumento vinculado a problemas de gestión, de dimensionamiento del Departamento de Recursos Humanos o de definición de un proceso más rápido para que eso no se concrete, máxime, habiendo pasado siete años de la aprobación de la ley.

Entonces, ¿qué pasa actualmente? Que más de las ciento sesenta encargaturas que falta concursar se siguen nombrando en forma discrecional. Como dije, el Poder Legislativo definió una forma de asignar esas encargaturas y esos recursos públicos, por lo que pedimos que esta Comisión incorpore en el proyecto de rendición de cuentas un agregado al artículo 291 que establezca que esos cargos no puedan ser asignados de otra forma que no sea a través del concurso, ya que parece que la administración entiende que no está obligada a realizar esas asignaciones de cargos por concurso.

Por lo tanto, lo que nosotros pedimos es que se concurse para acceder a esas funciones; por supuesto, la responsabilidad no la tienen los funcionarios que asumen las encargaturas, ya que esta es la única forma de generar movilidad en la DGI. De todos modos, nosotros no compartimos el criterio, y solicitamos que el manejo de los fondos públicos sea de la forma más transparente posible, y como lo indicó el legislador.

Por último, quiero referirme a la gestión del impuesto de primaria, que a partir del 1º de enero de 2018 será gestionado y fiscalizado por la DGI. En el artículo 45 de la Ley Nº 19.438 -la rendición de cuentas del año pasado- se estableció cómo iba a instrumentarse el pasaje de los funcionarios que realizan esa tarea hacia la DGI. Cabe agregar que de los cuarenta funcionarios de Montevideo que tenían posibilidades de pasar a la Dirección General Impositiva con sus créditos presupuestales, de acuerdo a lo que establece la ley, solo dieciocho optaron por hacerlo; también hay un conjunto de funcionarios del interior que optaron por pasar, pero en menos cantidad.

En tal sentido, queremos manifestar que en la norma no se previeron fondos específicos para nuevas contrataciones, en caso de que no pasaran a la DGI la totalidad de funcionarios de primaria, que es lo que está ocurriendo actualmente. En realidad, eso se va a resolver con fondos del Rubro 0 de la Dirección General Impositiva, suprimiendo vacantes actuales, por tanto, afectando el sistema de carrera, ya que las posibilidades de ascenso van a ser cada vez más reducidas.

Otro de los problemas que está sobre la mesa refiere a lo que establece el artículo 45 de esta ley, que dispuso la creación de dos cargos de encargado, uno de departamento u otro de sección, con salarios que aún desconocemos, aunque suponemos que serán los más altos de cada encargatura. La ley también prevé que esos cargos deben ser concursados pero, debido a algunos trascendidos, sabemos que se asignarán, en forma discrecional, a los dos encargados actuales del impuesto de primaria, lo que se pensó para que esos funcionarios optaran por pasar a la DGI. Por tanto, otra vez no se cumpliría con la normativa legal establecida.

En tal sentido, entendemos que a partir de la vigencia de esta rendición de cuentas debe generarse un mecanismo que permita que los actuales

funcionarios de la DGI puedan concursar por esa dos encargaturas, y que habilite a que los dieciocho funcionarios de Montevideo y los ocho del interior que optaron por pasar a la Dirección General Impositiva también puedan hacerlo. Por tanto, lo que queremos es que los dos mejores se ocupen de gestionar el impuesto de primaria, junto con los funcionarios que asigne la DGI.

En definitiva, estamos trasladando planteos vinculados a problemas que se arrastran desde 2005, que no hemos podido resolver, y a cuestiones relativas al acceso -establecido en la normativa legal- a las funciones de encargado, lo que afecta, básicamente, a más del 30% de los rubros salariales. En realidad, la mayor parte de ese conjunto de rubros salariales está asignado en forma discrecional, y nosotros entendemos que debe seguirse el camino que definió el Poder Legislativo.

SEÑORA KEOCHGEREIN (Sandra).- Solo quiero agregar algo con respecto a los sueldos de ingreso.

En realidad, la Ley N° 17.706, y el Decreto N° 166 de 2005, que la reguló, establecen -ese fue el espíritu del legislador- que ningún funcionario del escalafón administrativo de la DGI puede ganar menos de lo que le corresponde a un C o un D 8.

Asimismo, para los profesionales también había un mínimo, que en ese momento era la remuneración de un A 11. Por lo tanto, ningún profesional podía cobrar menos que lo que cobrara un A11, aunque tuviera un grado inferior. Sin duda, creemos que se debe volver a aplicar ese criterio, ya que fue lo que el legislador determinó. Además, en 2011, cuando se sacó ese decreto, lo que se hizo fue dinamitar el sistema de dedicación exclusiva que tienen todos los funcionarios de la DGI, tanto administrativos como profesionales, lo que se ve agravado por la falta de carrera administrativa.

(Ingresa a sala una delegación de la Comisión Agraria-AFUTU)

—La Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda tiene el gusto de recibir a una delegación de la Comisión Agraria -AFUTU, integrada por el secretario general de AFUTU, señor Ariel Prates, y por los docentes Andrés Monteiro, Walter Patetta, Darío Pedrozo y Sergio Vivian.

SEÑOR PATETTA (Walter).- Muchas gracias por recibirnos.

El motivo de nuestra solicitud de audiencia a esta Comisión es que desde el año 2010 estamos atrás de un proceso de equiparación salarial. El sector de docentes agrarios se ha visto y se ve relegado en el aspecto salarial con respecto al resto de los subsistemas. En este sentido, la inequidad con respecto al resto de nuestros colegas es bastante grosera, por así decirlo; espero sepan disculpar el término. En definitiva, nuestros perfiles hacen que nuestra presencia sea necesaria no solo durante el año lectivo, sino también en los recesos y días inhábiles, en tanto el sector productivo -los cultivos, los animales- debe atenderse y las escuelas cuentan con muy poco o mínimo funcionariado. Por esa razón, esas tareas son desarrolladas por los docentes.

Hicimos los primeros contactos en el Codicén, a través de la consejera Ivaldi y del consejero Silva y también a través de la CSEU, para que de una buena vez se contemple este petitorio y terminemos con estas comparecencias -que se vienen dando desde 2010- tanto ante la Comisión de Educación, como

ante la Comisión de Presupuestos, pero hasta el momento nuestros reclamos no se han contemplado.

Cuando decimos que la inequidad es grosera -reitero: disculpen el término-, nos referimos a que hay compañeros que se han jubilado con nada. Estamos hablando de sueldos base de \$ 13.000 o \$ 14.000. Lo demás son compensaciones que engrosan el nominal.

Seguimos los informativos, sabemos que los distintos entes están pujando por fondos en la rendición de cuentas, pero solicitamos que nuestros pedidos sean contemplados. De lo contrario, con esos sueldos base por cuarenta horas semanales de sesenta minutos, no hace falta mencionar cómo serán las pasividades.

Esa es la razón de nuestra visita a la Comisión.

SEÑOR PEDROZO (Darío).- Soy docente de la escuela agraria de Tacuarembó.

Cabe aclarar que nosotros trabajamos en las escuelas agrarias de UTU. Somos trescientos seis los docentes agrarios en todo el país. Cobramos veinte horas como grado de maestro y las otras veinte horas por una unidad compensada docente, como los maestros de tiempo completo. Dentro de nuestro sector hay desigualdades. En la escuela agraria todos cumplimos la misma función, pero todos cobramos diferente sueldo. Traje un documento para dejar a la Comisión, en el que se hace la distinción entre profesores agrarios de nivel superior, profesores agrarios expertos, maestros de manualidades agrarias. Por las primeras veinte horas todos recibimos el sueldo de un maestro común, pero por las segundas veinte horas cobramos un porcentaje de la unidad docente compensada. Por ejemplo, un instructor cobra el 50% de la unidad docente compensada. La unidad compensada representa \$ 24.000. Entonces, por las primeras veinte horas, el grado 1 cobra \$ 26.000 o \$ 27.000; por las segundas veinte horas cobra \$ 12.000. No nos parece justo que esto sea así, porque un profesor de cualquier asignatura cobra el mismo sueldo por cuarenta horas.

Hay que destacar que en las escuelas agrarias está el dinero de la UTU. Hay 8.000 hectáreas con una producción estimada de US\$ 2.000.000 a nivel nacional.

Creemos que lo justo sería que cobráramos el ciento por ciento de la unidad compensada, por lo menos para igualar la situación dentro de las escuelas agrarias.

SEÑOR PRATES (Ariel).- Para ser gráficos, imaginen que en un liceo un profesor de matemática de primer año percibiera un salario distinto al que da clases en segundo año. Eso no existe en la educación; allí ganan todos lo mismo. La desigualdad en los salarios se da en las escuelas agrarias. Allí no hay sábado, domingo, 1º de mayo ni 24 o 25 de diciembre, porque las vacas se ordeñan todos los días del año. Estos compañeros -personalmente, no soy agrario; pertenezco al área industrial- trabajan todos los días del año.

Cuando visité Guaviyú, como secretario general me encontré con que una compañera tenía que estar sola durante un fin de semana a cargo de 90 hectáreas. Esto sucede porque faltan funcionarios. Cuando las cosas pasan,

todos, como ciudadanos, nos alarmamos, pero la situación de los compañeros es difícil. Esta es la tercera o cuarta vez que venimos a diferentes instancias.

Lo más triste es que en el presupuesto se votó un dinero para inequidades y terminó tapando un agujero para creación de cargos. Reitero: con el dinero destinado a solucionar las inequidades se crearon cargos. Creo que la idea de los legisladores cuando votaron esos recursos no era esa.

Los compañeros están cansados de andar siempre en esta noria una y otra vez. El día que los compañeros paren los animales empezarán a morir en las escuelas. Los compañeros no paran o paran, pero hacen guardias, para que los animales coman, para que los plantíos estén regados y demás. En la escuela rural se hace exactamente lo mismo que en un establecimiento rural. La diferencia es que hay alumnos.

SEÑOR VIVIAN (Sergio).- Soy integrante del Regional Agrario por AFUTU a nivel nacional.

En el año 2007 existió una resolución del Codicén que establecía la equiparación, pero no se ejecutó. Luego se perdió, se traspapeló y pude rescatarla mucho tiempo después; muchos legisladores la tienen. Con eso se hubiera solucionado todo.

También tenemos el problema de los compañeros que trabajan por la noche. El trabajo nocturno está regulado en la Ley N° 19.313, que fue promulgada el 13 de febrero de 2015 y publicada el 25 de febrero de 2015. El decreto correspondiente es el 234/015, del 31 de agosto de 2015. Su aplicación estaba prevista a partir del 1° de julio de 2015. Sin embargo, en nuestro caso, hasta ahora esa ley no fue aplicada. De acuerdo con esta Ley, los compañeros que trabajan en la noche deberían cobrar un 20% más, desde las diez de la noche hasta las 6 de la mañana. Los ayudantes de internado trabajan en ese horario. En su caso, esta ley no ha sido cumplida. Codicén pasa el problema a UTU, UTU lo pasa al Codicén y esto no se cumple. Ya han pasado tres años. Los trabajadores hemos tratado de arreglar este tema de todas maneras. Intentamos negociar el pago de estos años, pero no hay voluntad. Algo pasó. Nosotros tenemos la mejor de las voluntades. No paramos la atención en las escuelas; atendemos los alumnos porque comprendemos que hay muchos que viven lejos y, a veces, cuando hacemos paro tenemos que hacer las guardias sí o sí. Esto está pasando. Repito: van a hacer tres años que no les pagan. Los compañeros quieren judicializar esto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero hacer dos preguntas concretas.

La primera es si sobre esas partidas sobre el sueldo base se realizan aportes al Banco de Previsión Social. Digo esto porque se habló de la jubilación.

La segunda es qué cantidad de funcionarios estarían incluidos en esta categoría.

SEÑOR PRATTES (Ariel).- Sí se hacen aportes jubilatorios. Eso corre como cualquier otro descuento. Los compañeros afectados son los que tienen los cargos básicos: 306 en todo el país, afectados por las segundas veinte horas que tienen ese descuento.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Me parece importante que ustedes agoten la vía con las autoridades correspondientes para no terminar judicializando todo. Incluso, el Poder Judicial terminaría resolviendo el tema de la educación y no me parece lo más saludable, pero entiendo que tres años es mucho y que las inequidades no se deben soportar. Me gustaría saber qué caminos han transitado y en qué podemos acercar a las partes, porque si no van a terminar en el Poder Judicial y después nos preocupamos porque el Poder Judicial resuelve temas que deberían estar en otra órbita. Pero no podemos pedirles indefinidamente que sigan sin cobrar lo que por ley les corresponde.

SEÑOR PRATTES (Ariel).- Una de las posibilidades que se está trabajando a nivel sindical, efectivamente, es la judicialización del reclamo de la nocturnidad. Tengo que acotar que, como los diputados conocen, en esta rendición de cuentas hay una única cláusula sobre la ANEP. Allí está claro que son \$ 1.500.000 y, si mal no recuerdo, está destinado a salarios. Con CSEU negociamos con el Codicén, que está pidiendo alrededor de \$ 8.500.000; es una brecha muy grande. Pese a eso, CSEU no llegó a un acuerdo, porque consideramos que, a su vez, es poco con respecto a lo que están demandando los trabajadores. Nos preocupa, específicamente por el tema del sector agrario, dónde está el dinero para atender las inequidades, porque si es para aumentos de salarios los compañeros seguirán arrastrando esa inequidad. No veo de dónde va a salir si no es de los \$ 1.500.000, lo cual achica la bolsa todavía más. Para que se hagan una idea, el Codicén manejaba, como un ítem específico, \$ 71.000.000 para corrección de inequidades del sector agrario. Hay 1.003 cargos de funcionarios de las escuelas de Primaria que se tienen que crear, que el Codicén los pone como inequidades, pero para nosotros no son inequidades sino creación de cargos. No estamos cambiando la situación allí sino que hay que presupuestar a esa gente. Esa es mucha plata, y tampoco vemos de dónde va a salir. Además, está el tema de los adscriptos y de los preparadores de laboratorio, que tienen situaciones parecidas a la de los agrarios. Tienen menguado su salario en sus segundas veinte horas.

SEÑOR AYALA (Mario).- Me siento en la obligación de hablar, porque soy hijo de un exfuncionario de la Escuela Agraria de Artigas, así que conozco bastante el funcionamiento y el trabajo que allí se desarrolla y la importancia que tiene en la formación de los jóvenes. Quisiera saber si se tiene claro en forma desglosada cuánto es lo correspondiente y lo necesario para la nocturnidad y cuánto para ajustar la inequidad.

SEÑOR PRATTES (Ariel).- Estamos hablando de alrededor de setenta compañeros. Ya fueron mandados sus nombres, sus cargos y lugares de trabajo. Lo que nos informó el Codicén la última vez fue que estaban esperando lo de Primaria y Secundaria. Habría muy pocos cargos afectados a nocturnidad. No sé por qué los sistemas no lo han mandado, y si lo han hecho no sé dónde están. UTU lo mandó en tiempo y forma ni bien se solicitó. Estamos hablando de setenta compañeros. Esos son los afectados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Comisión Agraria de Afutu)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato de Enfermería-Enfermeros Unidos)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a las enfermeras Silvia Santana, Mirtha Aguerre y Cristina Ariseta.

SEÑORA SANTANA (Silvia).-Venimos a hablar de enfermería, quizá la profesión que tenga más dificultades en este país y menos recursos.

El último censo mostró que en el país hacen falta 10.000 enfermeros. Un equipo de nuestro sindicato hizo un estudio pormenorizado de lo que han presentado algunos ministerios en esta rendición de cuentas y, lamentablemente, resulta que el Ministerio de Educación y Cultura ni siquiera emplea la palabra "enfermería", a pesar de que tiene la responsabilidad de la formación del pregrado, y el Ministerio de Salud Pública solicita dinero para 1.200 cargos de alta dedicación -\$ 2.400.000.000 por ejercicio-, pero no para regularizar los cargos de enfermería en las salas especializadas, para regularizar la situación de los licenciados, cuando hay más de 300 trabajando como auxiliares de enfermería. Además, plantea que en 2016 se llevó adelante el Plan Nacional de Enfermería, que no sabemos qué es porque estamos en pésimas condiciones de trabajo, y que desarrollará un Plan Nacional de Enfermería, pero también ignoramos de qué se trata. Por eso pedimos a la Comisión que abra ese capítulo y quizá nos encontremos con una buena noticia.

No estamos pidiendo dinero, sino que se reconozca el cambio de denominación de auxiliar de enfermería por técnico en enfermería, en el entendido de que el Consejo Internacional de Enfermeras adjudica al auxiliar de enfermería los cuidados básicos, que hoy es lo que hace un acompañante, tarea que no tiene nada que ver con la que cumplen nuestros auxiliares de enfermería, que se encuentran en las áreas especiales -emergencias, hemodiálisis, CTI-, haciendo asistencia directa. Cada vez que se abre la puerta a una emergencia móvil, se presenta un enfermero, que hoy se denomina auxiliar de enfermería, a pesar de que realiza todos los cuidados de mediana y alta complejidad.

Los profesionales y los auxiliares estamos expuestos a problemas legales; los profesionales, porque tenemos que delegar en quien no tiene un título que lo habilite a realizar los cuidados de mediana y alta complejidad, y los auxiliares porque, aunque estén formados y preparados, y lo hagan por competencia, no tienen el respaldo de la denominación.

En ese sentido, trajimos documentación, que forma parte del proceso que iniciamos en 2002, que hemos estado entregando a diferentes organismos, y tiene que ver con proyectos de formación, que permitan a los jóvenes formarse en nuestra profesión. Como se sabe, el 80% de la enfermería somos mujeres.

Se habla mucho de la desescolarización, de la deserción escolar. Hemos trabajado en proyectos para formar en la profesión a partir de sexto año, con salida laboral.

Es cierto que hemos conseguido mucho dinero en estos años, pero no se ha volcado a la formación en enfermería. Por eso recurrimos a nuestros representantes, para pedir que se preste atención si en esta rendición de cuentas los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública hablan de enfermería. El 80% de las prestaciones de cualquier hospital o sanatorio corren

por cuenta de la enfermería. Por lo tanto, no hablamos de cualquier profesión, sino de una de las más importantes con que cuenta el sistema de salud.

No hay sistema de salud sin enfermería, y no hay asistencia sin la unidad básica médico-enfermera.

Este país sigue trabajando sobre la base de la enfermedad. Por eso, a pesar del dinero que se destina al sistema no hay una asistencia correcta, porque seguimos esperando que la gente se enferme. ¿Quién trabaja antes de que las personas se enfermen? Los enfermeros.

Por lo tanto, los enfermeros venimos a pedir a la Comisión que se trabaje más en el concepto de prevención, de trabajo previo a la enfermedad, y que se cambie la denominación de los auxiliares de enfermería. Por eso, presentamos un artículo, que aspiramos se incluya en esta rendición de cuentas.

Muchos creerán que este cambio tiene un trasfondo económico, que si se acepta el cambio de denominación pediremos dinero. Decimos claramente que el cambio de denominación no implica erogación alguna. Nos adecuamos a la realidad presupuestal, pero queremos prestigiar la profesión

Hemos esperado quince años y ha llegado el momento en que nuestros representantes se acuerden de que existimos los enfermeros. Por eso estamos llegando a todas las comisiones para decir que existimos y que sin duda somos los más abandonados del sistema.

Debemos recordar que desde el nacimiento a la muerte, siempre hay un enfermero, porque nos ocupamos de eso, de estar al lado de la gente.

SEÑORA AGUERRE (Mirtha).- Hace veinticuatro años que soy enfermera y hace dos años que formo parte de este movimiento para prestigiar nuestra profesión.

Hemos recorrido todo el país y me interesa transmitir la situación desesperante en que trabajan muchos colegas en el interior. Hemos estado en policlínicas muy lejanas, como en Tomás Gomensoro y Fraile Muerto, donde el auxiliar de enfermería, que trabaja fuera de la ley, conforme a lo que establece la Ley N° 18.815, se hace cargo de la salud de los uruguayos que viven más alejados de la capital y recibe en las policlínicas, sin médicos, sin licenciados en enfermería, que trabajan en las puertas de emergencia, con internación y sin ambulancia. La situación es grave, porque estamos muy expuestos legalmente si ocurre algo grave.

Por eso, queremos que el Parlamento conozca esta realidad.

La mayoría de las enfermeras somos mujeres, jefas de hogar, y si tenemos problemas legales podemos perder nuestra libertad y nuestro título, y no podremos mantener a nuestras familias.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Damos la bienvenida a la delegación.

Quisiera saber si el cambio de denominación no generaría un conflicto de responsabilidades con otros cargos que existen dentro de la enfermería.

SEÑORA SATANA (Silvia).- Este país tiene dos niveles de enfermería: auxiliar de enfermería y licenciado en enfermería. El cambio de denominación haría que los niveles fueran técnico de enfermería y licenciado en enfermería.

El cambio de denominación no generaría ninguna distorsión a nivel de la clasificación laboral ni desde el punto de vista económico.

Además, dentro de los auxiliares hay grados: 3, 2 y 1. Ellos pasarían a ser técnicos de enfermería grado 3, 2 y 1.

Reitero: no habría dificultades porque en el país seguiría habiendo dos niveles.

La idea es que no tratemos este tema como si fuera sindical o económico. Esto pasa por la visibilidad y la responsabilidad social, y por los derechos que tenemos. Queremos tener un sistema similar al que existe en el mundo. El auxiliar de enfermería brinda cuidados básicos. En consecuencia, no puede tener la misma denominación que quien realiza cuidados de mediana y alta complejidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia. Vamos a tratar de hacer viable el planteo que nos han hecho.

(Se retira de sala una delegación del Sindicato Único de Enfermeros Unidos del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional)

—La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Agrupación de Trabajadores de la Meteorología Nacional, integrada por la presidenta, señora Cristina Mathisson; el secretario general, señor Ian Schou; la secretaria, señora Bettina Rozza, y el asesor, doctor Marcelo Cervini.

SEÑORA MATHISSON (Cristina).- Agradecemos a la Comisión por recibirnos, como todos los años.

Antes que nada, queremos ratificar lo que ya manifestó la delegación de COFE -leímos la versión taquigráfica- en cuanto a la negociación colectiva: sigue siendo muy difícil de aplicar en la práctica. Tenemos una buena ley, pero no tenemos una buena práctica.

Ellos también se refirieron a otro tema que para nosotros es importante, y que no está en nuestro articulado.

El artículo 15 del proyecto del Poder Ejecutivo tiene que ver con el reconocimiento de los cursos de la ENAP como formación terciaria. En su momento, Martín Pereira remarcó que el reconocimiento terciario no debe ser solo para los cursos de la ENAP, sino también para los de la UTU y la UTEC. A esto habría que agregar a la Escuela de Meteorología de Uruguay, EMU. Hace años que pedimos esto, porque tenemos complicaciones en ese sentido. Inclusive, el Parlamento ha tenido que ayudarnos para reclamar el escalafón técnico que nos correspondía. Por lo tanto, creemos que esta es una buena oportunidad para integrar a los egresados de la EMU, y colocarla definitivamente en el sistema educativo público.

Cabe aclarar que actualmente los cursos de meteorólogo están cerrados, y eso nos preocupa mucho. Sigue la formación de la licenciatura en ciencias de la atmósfera, pero no continúa la formación de los tecnólogos en meteorología, que somos los egresados de la EMU. Este es un punto muy

importante que el Parlamento debe tener en cuenta para solucionar definitivamente este problema.

Con respecto al articulado presentado, debemos decir que no tuvimos oportunidad de negociarlo con el directorio previo a que fuera entregado a la OPP. Si bien ellos argumentan que llevaron nuestro articulado, la realidad es que en los dos artículos que presenta el Poder Ejecutivo no figuran nuestras propuestas, que en parte reiteran lo que habíamos planteado el año pasado y el anterior.

El primer punto que argumentamos -al que ya nos habíamos referido- tiene que ver con la dimensión del Instituto Uruguayo de Meteorología. Actualmente, tiene 170 funcionarios y, en un futuro, después de la reestructura, podrá tener como máximo 220 o 230 funcionarios. Nos parece que está totalmente sobredimensionado en cargos tanto de confianza como en el directorio. Se pretende que el directorio sea un triunvirato. Esto se da en los servicios descentralizados, donde se manejan otras áreas de poder político y económico. Meteorología no tiene ese peso. De hecho, no tiene directores oficialistas o de la oposición. El directorio está integrado por un técnico, un subdirector y un vicepresidente, que no constituyen un triunvirato político

Entonces, nos interesaría que revean este punto.

Por otra parte, queremos plantear un asunto que para nosotros es muy importante, y que tiene que ver con el funcionamiento del organismo.

En el ámbito de la negociación colectiva se está tratando de lograr el transporte de todos los observadores meteorológicos que trabajan en estaciones en lugares remotos. Actualmente, los trabajadores subvencionan con su salario la obtención de los datos. En algunos casos, deben destinar hasta el 40% de su sueldo en pasajes para poder llegar a la oficina meteorológica. Además, en algunos lugares del interior no solo tienen que pagar el transporte interdepartamental, sino también un taxi o un auto. Reitero: esto no lo paga el Inumet; se paga con dineros propios. Entonces, para nosotros es importante reforzar lo relativo a funcionamiento, a pesar de que se esté negociando esta partida.

Por otro lado, queríamos volver a mencionar que de la partida que se cobra a la Dinacia por protección al vuelo, lo único que obtenemos es lo relativo a la protección del aterrizaje, ya que el Instituto Nacional de Meteorología no recibe lo proveniente por sobrevuelo, aunque es una partida que ya está destinada. Esto ya lo reclamamos en la anterior oportunidad, pero todavía no pudimos obtener esa partida. En tal sentido, sería importante que lo analizaran y vieran si es posible que se nos otorgue el porcentaje por el sobrevuelo en el territorio nacional.

Con respecto a los dos artículos que presentó el Poder Ejecutivo para esta rendición de cuentas, debo decir que desde 2009 -año en que se entregaron las plataformas- venimos reivindicando lo relativo al contrato de los técnicos en el exterior, pero no en el mismo sentido que lo que establece el artículo. Lo que nosotros pretendemos es que se contraten, por un término de seis meses, extendible a un año, expertos en meteorología con experiencia institucional. Aspiramos a eso debido a la reestructura -que es un tema que no está saldado y no se va a saber inmediatamente- y al funcionamiento del

servicio meteorológico, ya que cuando los técnicos ingresamos -más del 95% lo hicimos en 2008- no había quien nos transmitiera la memoria institucional. En realidad, el aporte que se dio fue muy escaso, y por eso siempre reclamamos que vinieran técnicos con experiencia institucional, a fin de darnos apoyo en ese sentido, no en el que marca el artículo propuesto.

Por otra parte, se argumentó que el salario que se pretende sería un 80% del sueldo del presidente, pero \$ 70.000 no equivale a ese porcentaje. En realidad, el 80% serían \$ 116.000; al parecer, lo calcularon sobre el líquido, pero también lo hicieron mal. Solo quería hacer esta aclaración porque sé que le preguntaron a las autoridades en qué se basaban para promediar los aportes a fin de cumplir con lo que propone esta rendición de cuentas.

Con respecto a la reestructura también tenemos un artículo, que se incluyó en la ley de presupuesto de 2015, y que volvemos a reclamar. Nos referimos a una partida para corrección de inequidades, ya que en 2016, a pesar de haberse devuelto más del 40% del presupuesto otorgado a Inumet para remuneraciones, no se cumplió con las deudas que se tenía con los trabajadores. Por tanto, solicitamos esa partida para que pueda subsanarse la pérdida salarial que tuvimos. Además, de lo que va de 2017 llevamos generada una pérdida salarial importante, ya que todavía no hemos recibido ningún ajuste, a excepción de una partida que se dio de manera transitoria, por sesenta días -con opción a treinta días más-, en forma diferencial, y para atender las inequidades. Es importante resaltar que el plazo para el otorgamiento de esa partida está por cumplirse, la reestructura no está hecha, no se nos ha abonado todo lo retroactivo, y las cosas que se están negociando no están firmadas.

Por tanto, atendiendo todo esto, pedimos nuevamente que se incorpore un artículo para corregir la pérdida salarial de los años anteriores, ya que si bien en 2016 nos pagaron la partida que el Parlamento aprobó en 2015, de la que se generó en 2016 no obtuvimos nada, como así tampoco de la de 2017.

SEÑOR SCHOU (Ian).- Quería referirme a la partida de transporte.

En realidad, teniendo en cuenta lo manifestado por la señora Cristina Mathisson, propusimos la implementación de una partida, sobre todo para los trabajadores que se encuentran a mayor distancia. Inclusive, algunos gastan más del 40% del salario en transporte.

SEÑORA MATHISSON (Cristina).- Olvidé señalar que en la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo se habla de la importancia de los datos, pero cada vez tenemos menos estaciones, ya que no hay personal para cubrirlas; en más de dos años de gestión del nuevo instituto todavía no se ha arreglado el tema de la falta de personal, y no es porque no haya presupuesto. Además, no tenemos datos de observaciones de sondeo atmosférico, recepción de imagen satelital ni radar. Por tanto, queremos saber cómo se van a obtener más datos si cada vez carecemos de más cosas; en lugar de mejorar, hemos ido disminuyendo la cantidad de datos que teníamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión analizará el planteo realizado, que será muy útil para el estudio de la rendición de cuentas. Por supuesto, se mantendrá en contacto por si surge alguna duda.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 11)